



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TESIS DE GRADO PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA - C.P.A**

TEMA:

LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN EL
RESULTADO DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DE PROPIEDAD
DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA DE LA CIUDAD DE
MACHALA, AÑO 2012.

AUTORA:

GERMANIA JACQUELINE ROGEL PROCEL

TUTOR:

ING. COM. RONALD EUGENIO RAMON GUANUCHE, Mgs.

MACHALA – EL ORO - ECUADOR

2016



UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CESION DE DERECHOS DE AUTOR

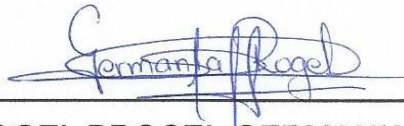
Yo, ROGEL PROCEL GERMANIA JACQUELINE, con cedula de identidad 0105250310 estudiante de la carrera de CONTABILIDAD Y AUDITORIA de la UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA, en calidad de autora del siguiente trabajo de investigación de tesis: “LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN EL RESULTADO DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DE PROPIEDAD DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA DE LA CIUDAD DE MACHALA, AÑO 2012”.

- Declaro bajo juramento que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional. En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad del mismo y el cuidado al remitirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto, asumiendo la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera EXCLUSIVA.
- Cedo a la UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA de forma NO EXCLUSIVA con referencia a la obra en formato digital los derechos de:
 - a) Incorporar la mencionada obra al repositorio digital institucional para su democratización a nivel mundial, respetando lo establecido por la

Licencia Creative Commons Atribución-N° Comercial-Compartir igual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0), la Ley de Propiedad Intelectual del Estado Ecuatoriano y el Reglamento Institucional.

- b) Adecuarla a cualquier formato o tecnología de uso en internet, así como incorporar cualquier sistema de seguridad para documentos electrónicos, correspondiéndome como Autora la responsabilidad de velar por dichas adaptaciones con la finalidad de que no se desnaturalice el contenido o sentido de la misma.

Machala, 20 de enero del 2016.



ROGEL PROCEL GERMANIA JACQUELINE

C.I. 0105250310

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DE TESIS

Ing. Com.

Ronald Eugenio Ramón Guanuche, Mgs.

En función de Docente de la Universidad Técnica de Machala.

CERTIFICO:

Que la egresada, **Rogel Procel Germania Jacqueline**, es la autora de la presente tesis titulada "**LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN EL RESULTADO DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DE PROPIEDAD DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA DE LA CIUDAD DE MACHALA, AÑO 2012**", la misma que fue revisada y corregida, por lo que autorizo la impresión, reproducción y presentación a los Tribunales correspondientes.

Machala, 20 de Enero de 2016.



Ing. Com. Ronald Eugenio Ramón Guanuche

DIRECTOR DE TESIS

CERTIFICACION DEL TRIBUNAL DE GRADO

Certifica:


Que los miembros del tribunal de tesis de grado, según resolución # 3104 / 2015, celebrada el 28 de julio del 2015, de la presente tesis de grado Titulada "LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN EL RESULTADO DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DE PROPIEDAD DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA DE LA CIUDAD DE MACHALA, AÑO 2012" desarrollada por la egresada ROGEL PROCEL GERMANIA JACQUELINE C.I. 0105250310, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría-CPA, el contenido del presente trabajo ha sido leído minuciosamente y ha cubierto los requisitos exigidos por la Universidad Técnica de Machala, por lo que APRUEBA su presentación como proyecto de tesis, para que continúe con los tramites respectivos conforme lo establece el reglamento.



Ing. Ramón Guanuche Ronald Eugenio
DIRECTOR DE TESS



Ing. Betancourt Gonzaga Víctor Alberto
MIEMBRO DE TRIBUNAL



Ing. Herrera Peña Jonathan Neptali
MIEMBRO DE TRIBUNAL

CERTIFICADO DEL AUTOR

Yo, Rogel Procel Germania Jacqueline, con cedula de ciudadanía N° 0105250310; sostengo y certifico que todos los conceptos, procedimientos de investigación, opiniones, análisis e información, conclusiones y recomendaciones vertidos en el presente trabajo de investigación de tesis, denominado: LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU EFECTO EN EL RESULTADO DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DE PROPIEDAD DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA DE LA CIUDAD DE MACHALA, AÑO 2012, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autora de este trabajo de investigación.

Machala, 20 de Enero del 2016.



Rogel Procel Germania Jacqueline

C.I 0105250310

AUTORA

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación de tesis, se lo dedico a Dios, por darme la vida y la fuerza para culminar mis estudios de tercer nivel, a mis queridos padres quienes con mucho cariño, dedicación, amor y ejemplo han hecho de mí una mujer de valores y principios, que fueron la base para desenvolverme en la vida como una persona de bien.

A mi esposo, quien ha sido el pilar fundamental en el desarrollo de mi carrera universitaria, quien ha estado a mi lado dándome su cariño, confianza y apoyo incondicional para cumplir mis metas profesionales y personales.

A las amistades que he llegado a tener dentro de la universidad y que han llevado a cabo este recorrido de esfuerzos y conocimientos junto a mí, quienes estarán siempre en mi corazón.

Germania J. Rogel Procel

AGRADECIMIENTO:

Agradezco a Dios, a mis padres y a mi esposo quienes han sido un apoyo primordial para que esta etapa de mi vida se lleve a cabo, también al Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca, propietario de la Empresa **MULTISERVI R&P**, quien permitió llevar a cabo el presente proyecto de investigación de tesis en su entidad, a mi tutor el Ing. Com. Ronald Eugenio Ramón Guanuche, Mgs.; quien ha sido mi guía de manera paciente y dedicada en la elaboración de mi proyecto de tesis de grado.

Germania J. Rogel Procel

INDICE DE CONTENIDOS

| CONTENIDO | PAGINA |
|---|---------------|
| CARATULA | I |
| CESION DE DERECHOS | II |
| APROBACION DEL DIRECTOR | IV |
| CERTIFICACION DEL TRIBUNAL | V |
| CERTIFICADO DEL AUTOR | VI |
| DEDICATORIA | VII |
| AGRADECIMIENTO | VIII |
| INDICE DE CONTENIDOS | IX |
| INDICE DE TABLAS | XIV |
| INDICE DE ILUSTRACIONES | XV |
| | |
| 1 EL PROBLEMA | 16 |
| 1.1 Tema de Investigación..... | 16 |
| 1.2 Planteamiento Del Problema..... | 16 |
| 1.2.1 Contextualización | 16 |
| 1.2.2 Análisis Crítico..... | 18 |
| 1.2.3 Prognosis | 19 |
| 1.2.4 Formulación Del Problema | 19 |
| 1.2.5 Preguntas Directrices | 19 |
| 1.2.6 Delimitación Del Objeto De La Investigación | 20 |
| 1.3 Justificación..... | 20 |
| 1.4 Determinación de objetivos | 21 |
| 1.4.1 Objetivo general | 21 |
| 1.4.2 Objetivos Específicos | 21 |

| | | |
|----------|---|-----------|
| 2 | MARCO TEORICO | 22 |
| 2.1 | Antecedentes Investigativos..... | 22 |
| 2.2 | Fundamentación Legal | 23 |
| 2.3 | Categorías fundamentales | 23 |
| 2.3.1 | Gráficos de inclusión interrelacionados..... | 23 |
| 2.3.2 | Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema. | 26 |
| 2.4 | Hipótesis..... | 41 |
| 2.5 | Detalle De Las Variables..... | 41 |
| 3 | METODOLOGÍA | 42 |
| 3.1 | Enfoque | 42 |
| 3.2 | Modalidad básica de la investigación | 42 |
| 3.2.1 | Investigación de campo | 42 |
| 3.2.2 | Investigación bibliográfica o documental;..... | 43 |
| 3.3 | Nivel o tipo de investigación..... | 43 |
| 3.3.1 | Nivel de Asociación de Variables..... | 43 |
| 3.3.2 | Nivel Descriptivo | 43 |
| 3.3.3 | Nivel Exploratorio..... | 44 |
| 3.4 | Población y muestra..... | 44 |
| 3.5 | Operacionalización de variables..... | 46 |
| 3.5.1 | Operacionalización de la variable independiente | 46 |
| 3.5.2 | Operacionalización de la variable dependiente | 49 |
| 3.6 | Plan de recolección de información | 53 |
| 3.7 | Plan de procesamiento de la información..... | 54 |
| 4 | ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS | 55 |
| 4.1 | Análisis de los Resultados..... | 55 |

| | | |
|------------|---|-----------|
| 4.2 | Interpretación De Datos..... | 56 |
| 4.2.1 | Análisis e Interpretación de las Encuestas a los Contadores Públicos Autorizados De El Oro..... | 56 |
| 4.2.2 | Análisis e Interpretación de las Entrevistas..... | 72 |
| 4.3 | VERIFICACION DE LA HIPOTESIS..... | 73 |
| 4.3.1 | Hipótesis..... | 73 |
| 4.3.2 | Verificación..... | 73 |
| 4.3.3 | Comprobación..... | 74 |
| 5 | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 75 |
| 5.1 | Conclusiones | 75 |
| 5.2 | Recomendaciones | 75 |
| 6 | LA PROPUESTA | 78 |
| 6.1 | Datos de la propuesta..... | 78 |
| 6.1.1 | Título de la propuesta | 78 |
| 6.1.2 | Nombre de la empresa | 78 |
| 6.1.3 | Objeto social:..... | 78 |
| 6.1.4 | Expediente:..... | 78 |
| 6.2 | Antecedentes | 79 |
| 6.3 | Justificación..... | 80 |
| 6.4 | Objetivos | 80 |
| 6.4.1 | Objetivo general | 80 |
| 6.4.2 | Objetivos específicos | 80 |
| 6.5 | Análisis de factibilidad | 81 |
| 6.5.1 | Factibilidad Administrativa | 81 |
| 6.5.2 | Factibilidad Económica | 81 |
| 6.6 | Fundamentación de la propuesta | 82 |
| 6.6.1 | Objetivo | 82 |

| | |
|---|------------|
| 6.6.2 Alcance..... | 82 |
| 6.6.3 Responsables..... | 82 |
| 6.6.4 Definiciones Principales..... | 83 |
| 6.6.5 Base Legal..... | 89 |
| 6.7 Tratamiento del impuesto al valor agregado (IVA) | 90 |
| 6.7.1 Objetivo | 90 |
| 6.7.2 Alcance | 90 |
| 6.7.3 Responsables..... | 90 |
| 6.7.4 Documentos Relacionados | 90 |
| 6.7.5 Definiciones | 91 |
| 6.7.6 Base Legal:..... | 92 |
| 6.7.7 Políticas para el Tratamiento del Impuesto Al Valor Agregado (IVA) | 93 |
| 6.7.8 Liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) | 94 |
| 6.7.9 Flujograma del Impuesto al Valor Agregado (IVA) | 96 |
| 6.7.10 Tratamiento Contable del Impuesto al Valor Agregado (IVA)..... | 97 |
| 6.7.11 Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)..... | 99 |
| 6.8 Tratamiento del Impuesto A La Renta | 100 |
| 6.8.1 Objetivo | 100 |
| 6.8.2 Alcance..... | 100 |
| 6.8.3 Responsables..... | 100 |
| 6.8.4 Documentos Relacionados | 100 |
| 6.8.5 Base Legal..... | 101 |
| 6.8.6 Definiciones | 101 |
| 6.8.7 Políticas para el Tratamiento del Impuesto a la Renta | 102 |
| 6.8.8 Liquidación del Impuesto a la Renta | 104 |
| 6.8.9 Flujograma del Ciclo del Impuesto a la Renta | 106 |
| 6.8.10 Registro Contable del Impuesto a la Renta | 107 |
| 6.8.11 Determinación del Anticipo de Impuesto a la Renta | 108 |
| 6.8.12 Registro Contable del Anticipo de Impuesto a la Renta | 109 |
| 6.8.13 Tratamiento de las Retenciones en la Fuente de Imp a la Renta..... | 110 |

| | | |
|-------------|--|------------|
| 6.8.14 | Procedimientos para liquidar las Retenciones en la Fte de Impuesto a la Renta..... | 113 |
| 6.8.15 | Flujograma de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta 114 | |
| 6.8.16 | Registro Contable del pago de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta..... | 115 |
| 6.9 | CONCILIACION TRIBUTARIA | 116 |
| 6.9.1 | Determinación de la conciliación tributaria | 117 |
| 6.10 | Estrategias para la reducción del pago de impuesto a la renta. | 119 |
| 6.10.1 | Deducción del 100% adicional por incremento neto de empleos | 119 |
| 6.10.2 | Deducción del 150% adicional de las remuneraciones y beneficios en contratación de nuevo personal con discapacidad. | 120 |
| 6.10.3 | Deducción del 150% adicional de las remuneraciones y beneficios en contratación de adultos mayores. | 120 |
| 6.10.4 | Deducción del 50% adicional de Gastos Personales | 121 |
| 6.10.5 | Reinversión de la Utilidad en la Empresa. | 121 |
| 6.11 | Presentación de Anexos | 122 |
| 6.11.1 | ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS) | 122 |
| 6.11.2 | ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA (RDEP). | 122 |
| 6.12 | Presupuesto de ingresos y egresos | 123 |
| 6.13 | Calendario de Pagos de las Obligaciones Tributarias | 124 |
| 6.14 | Plan de Acción | 125 |
| 6.15 | Administración de la Propuesta | 125 |
| 6.16 | Estrategias De Implementación de la Propuesta..... | 126 |
| 6.16.1 | Presentación y socialización de la propuesta | 126 |
| 6.16.2 | Exposición de la guía al personal contable | 126 |
| 6.16.3 | Capacitaciones del personal contable sobre la normativa | 126 |

| | |
|---|------------|
| 6.17 Resultados Esperados | 127 |
| 6.18 Presupuesto | 128 |
| 6.19 Cronograma de actividades | 129 |
| 7 Bibliografía | 130 |

INDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----|
| Tabla 1 Segmentación del universo de contadores de la provincia de El Oro | 45 |
| Tabla 2 Las obligaciones tributarias | 46 |
| Tabla 3 Los resultados | 49 |
| Tabla 4 Plan de recolección de datos | 53 |
| Tabla 5 Evasión de Obligaciones Tributarias | 57 |
| Tabla 6 Art. De mayor énfasis en el Reglamento LORTI | 58 |
| Tabla 7 Artículo de mayor énfasis en la LORTI | 58 |
| Tabla 8 Manual de procedimientos conforme a la normativa | 59 |
| Tabla 9 Cumplimiento de las obligaciones tributarias | 60 |
| Tabla 10 Cumplimiento de Reglamento de comprobantes de venta | 61 |
| Tabla 11 Contribuyentes no realizan declaraciones a tiempo | 62 |
| Tabla 12 Aplicación de las leyes y normativas tributarias en las empresas | 63 |
| Tabla 13 Control de los Costos y gastos en una empresa | 64 |
| Tabla 14 Como respaldar los costos y gastos de una empresa | 65 |
| Tabla 15 Cumplimiento del pago de tributos | 66 |
| Tabla 16 Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 67 |
| Tabla 17 Deben las empresas tener planificación tributaria | 68 |
| Tabla 18 Beneficios de una planificación tributaria | 69 |
| Tabla 19 Como obtener una adecuada planificación tributaria | 70 |
| Tabla 20 Grado en que las multas inciden en los resultados | 71 |
| Tabla 21 Porcentajes de retención de IVA | 99 |
| Tabla 22 Calendario de Pagos | 124 |

INDICE DE ILUSTRACIONES

| | |
|--|-----|
| Ilustración 1. Subordinación Conceptual | 23 |
| Ilustración 2 Subordinación de la variable independiente..... | 24 |
| Ilustración 3 Subordinación de la variable dependiente | 25 |
| Ilustración 4 Desconocimiento de las obligaciones tributarias | 56 |
| Ilustración 5 Evasión de las obligaciones tributarias | 57 |
| Ilustración 6 Manual de procedimientos conforme a la normativa | 59 |
| Ilustración 7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias | 60 |
| Ilustración 8 Cumplimiento de Reglamento de comprobantes de vta y Retención | 61 |
| Ilustración 9 Contribuyentes no realizan declaraciones a tiempo | 62 |
| Ilustración 10 Aplicación de las leyes y normativas tributarias | 63 |
| Ilustración 11 Control de costos y gastos..... | 64 |
| Ilustración 12 Respaldo de costos y gastos | 65 |
| Ilustración 13 Cumplimiento del pago de tributos | 66 |
| Ilustración 14 Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 67 |
| Ilustración 15 Planificación tributaria | 68 |
| Ilustración 16 Beneficios de una planificación tributaria | 69 |
| Ilustración 17 Adecuada planificación tributaria | 70 |
| Ilustración 18 Incidencia de las multas en los resultados | 71 |
| Ilustración 19 Flujograma del Ciclo de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta..... | 114 |
| Ilustración 20 Estado de Resultados 2014 | 117 |
| Ilustración 21 Conciliación Tributaria 2014..... | 118 |
| Ilustración 22 Presupuesto de Ingresos y Egresos | 123 |
| Ilustración 23 Árbol Del Problema..... | 133 |

MATERIAL DE REFERENCIA

- Anexos

1 EL PROBLEMA

1.1 Tema de Investigación

“Las obligaciones tributarias y su efecto en el resultado de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca, de la ciudad de Machala, año 2012”

1.2 Planteamiento Del Problema

1.2.1 Contextualización

En nuestro país el servicio de rentas internas (SRI), es el organismo que se encarga de la recaudación de los impuestos para que el estado pueda financiar el gasto público.

El Diario Telégrafo publicó que *“la administración tributaria está cumpliendo sus objetivos de impulsar una cultura tributaria eficiente, que induzca a los ciudadanos a pagar sus impuestos de manera voluntaria, llegando a un promedio del 94% y un 6% que se convierte en una recaudación obligada, gracias a la gestión tributaria; que demuestra que los esfuerzos que se realizan a través de nuevos reglamentos están dando cumplimiento al principio de suficiencia recaudatoria.*

La provincia de El Oro ha sido parte fundamental en la recaudación de tributos debido a que la administración tributaria ha aplicado acciones encaminadas con el propósito de fomentar una cultura tributaria eficiente en la provincia, por lo tanto se ha llegado a capacitar a 19.358 ciudadanos incluso en instituciones educativas.

Estas medidas logran disminuir la evasión tributaria en lo concerniente a la recaudación por sectores económicos, además que el comercio aun es la principal fuente de ingresos por impuestos en El Oro.

El organismo regional de la provincia de El Oro (SRI) mediante un informe presenta los siguientes resultados en cuanto a la recaudación en el año 2012 que

asciende a 120'647.000 dólares americanos. Es decir que se logró superar los índices del año 2011 que llegó a 94 millones de dólares americanos.

El reporte a nivel nacional se logró recaudar 11.267'000.000 dólares de impuestos fiscales durante el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal.

Se evidencia un claro crecimiento del 17,84% con relación al periodo anterior. En cuanto a la administración de El Oro, el aumento fue del 27,84% con respecto al mismo periodo.

Con el presente nivel de cumplimiento de los contribuyentes, según expertos de la entidad, se ha logrado cumplir con un 112,38% la meta de recaudación impuesta por el ministerio de finanzas durante este periodo”.

La empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca en la actualidad se encuentra incumpliendo con sus obligaciones de contribuyente, debido a la falta de cultura tributaria por parte del propietario y sus trabajadores sin tener en cuenta la elaboración de una planificación tributaria para evitar que se generen pagos indebidos de multas e intereses.

Por este motivo mi proyecto de investigación se centra en “LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y EFECTO EN EL RESULTADO DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA, DE LA CIUDAD DE MACHALA, AÑO 2012” con la finalidad de diagnosticar el origen de esta problemática y brindar un mejor manejo de la misma.

1.2.2 Análisis Crítico

La aplicación de la normativa tributaria es deficiente, y se debe a la escasez de cultura tributaria en el propietario, en especial sobre sus obligaciones y como obtener beneficio de las mismas, lo mismo que le ocasiona sanciones por parte de la administración tributaria.

Los beneficios tributarios no se han utilizado adecuadamente en la empresa se debe al inadecuado uso de las deducciones especiales y gastos personales

La inadecuada aplicación del reglamento de comprobantes de venta y retención se debe al mal manejo de la documentación contable y por lo tanto se genera incrementos en los gastos no deducibles.

El sistema contable-tributario es inapropiado debido a la falta de actualización de los mismos, el cual induce a que la información financiera sea poco confiable.

El análisis crítico nos conlleva a la formulación de las siguientes interrogantes:

- ¿El propietario se capacita conforme a las actualizaciones de la normativa tributaria?
- ¿A qué se deben las constantes sanciones por parte de la administración tributaria?
- ¿Existe una persona encargada de facturación y de mantener la documentación contable en orden?
- ¿los comprobantes de venta y retención son emitidos conforme a la normativa?
- ¿Las declaraciones de impuestos son emitidas en la fecha indicada?
- ¿Existe un archivo de los comprobantes de pago de impuestos?
- ¿los costos y gastos de la empresa se encuentran debidamente respaldados?

1.2.3 Prognosis

La problemática planteada dentro de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca evidencia falencias dentro del control tributario existente dentro de la misma, y si el propietario conjuntamente con sus colaboradores no toma conciencia tributaria continuará afectando netamente a los resultados de la empresa, al finalizar su periodo fiscal, porque se generaran multas e intereses constantes, los mismos que son un gasto no deducible, e inclusive el contribuyente se encuentra propenso a problemas legales posteriores, como la clausura de su establecimiento por su reincidencia en el incumplimiento de sus obligaciones.

1.2.4 Formulación Del Problema

¿Cómo las obligaciones tributarias afectan en el resultado de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca?

1.2.5 Preguntas Directrices

- ¿Es factible evaluar la aplicación de la normativa tributaria para evitar que se generen sanciones por parte de la administración tributaria en la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca?
- ¿Es viable analizar el manejo de los beneficios tributarios con la finalidad obtener provecho de las deducciones especiales y gastos personales de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca?
- ¿Es posible determinar la existencia de la aplicación del reglamento de comprobantes de venta y retención para evitar el incremento de los gastos no deducibles de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca?
- ¿Se puede evaluar el manejo del sistema contable-tributario con la finalidad de visualizar información financiera confiable al finalizar el periodo fiscal de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca?

1.2.6 Delimitación Del Objeto De La Investigación

Límite de Contenido

Campo: Contable

Área: Tributaria

Aspecto: Las obligaciones tributarias

Empresa: MULTISERVI R&P del Sr. Rodrigo Pizarro Huanca ubicada en las calles 10 de agosto y Napoleón Mera, de la ciudad de Machala

Tiempo: Año 2012

1.3 Justificación

El aspecto fundamental para la elaboración de este trabajo investigativo es el incumplimiento de las obligaciones tributarias y su incidencia en los resultados de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

El desarrollo de la investigación es de gran ayuda para el propietario y para las personas que subsisten de este negocio, que es una fuente generadora de ingresos importante para los que pertenecen a la entidad.

Además la temática es un trabajo que por primera vez se desarrolla, es decir tiene el carácter de original y con sus resultados se aportará a la solución de las dificultades identificadas en el árbol de problemas.

Las conclusiones y recomendaciones serán información valiosa para el propietario de la empresa, ya que servirán como pilar fundamental para la correcta toma de decisiones en busca de nuevas medidas que permitan el mejoramiento continuo: contable, económico, financiero y tributario, entregando las herramientas que le permitirán optimizar sus recursos notablemente y mejorará su rentabilidad.

La investigación es factible a desarrollarse ya que se cuenta con el tiempo suficiente, así como también el apoyo para acceder a toda información necesaria, el financiamiento para su ejecución y los recursos materiales e intelectuales para establecer soluciones efectivas y estratégicas que permitan el crecimiento sustentable y sostenible de la empresa.

1.4 Determinación de objetivos

1.4.1 Objetivo general

- Analizar las obligaciones tributarias y su efecto en el resultado de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la aplicación de la normativa tributaria para evitar que se generen sanciones por parte de la administración tributaria en la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.
- Analizar el manejo de los beneficios tributarios con la finalidad obtener provecho de las deducciones especiales y gastos personales de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.
- Determinar la existencia de la aplicación del reglamento de comprobantes de venta y retención para evitar el incremento de los gastos no deducibles de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.
- Evaluar el manejo del sistema contable-tributario con la finalidad de visualizar información financiera confiable al finalizar el periodo fiscal de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

2 MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes Investigativos

Para el desarrollo de este trabajo se efectuó una investigación bibliográfica dentro de la facultad de Ciencias Empresariales, específicamente en la Escuela de Contabilidad y Auditoría a través del cual se pudo evidenciar la existencia de investigaciones similares a esta, que ayudaran y respaldaran este proceso de investigación.

- ❖ “Diagnóstico de las obligaciones fiscales para la empresa comercial ORFEHOGAR de propiedad de la Sra. Malena del Cisne Feijoo Quezada de la ciudad de Portovelo y propuesta de planificación tributaria para el año 2011” elaborada por Silvia Elizabeth Maldonado Espinoza, con el propósito de mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en el periodo fiscal.

- ❖ “Análisis de las obligaciones fiscales de la empresa AUTOCOMSUR s.a. De la ciudad de Machala y propuesta de su planificación tributaria para el año 2011”, realizada por María Olivia Valarezo Valarezo con la finalidad de facilitar el cumplimiento oportuno de sus obligaciones Tributarias, en el año 2011.

- ❖ Análisis de las obligaciones fiscales de la empresa “EL MESON HISPANO” de propiedad del Lcdo. Rigoberto matamoros del cantón Machala y propuesta de su planificación tributaria para el año 2011, realizada por María Elizabeth Ordoñez Macas para lograr el cumplimiento con la administración tributaria utilizando los calendarios para la aplicación de las obligaciones fiscales sus objetivos y las estrategias a seguir.

2.2 Fundamentación Legal

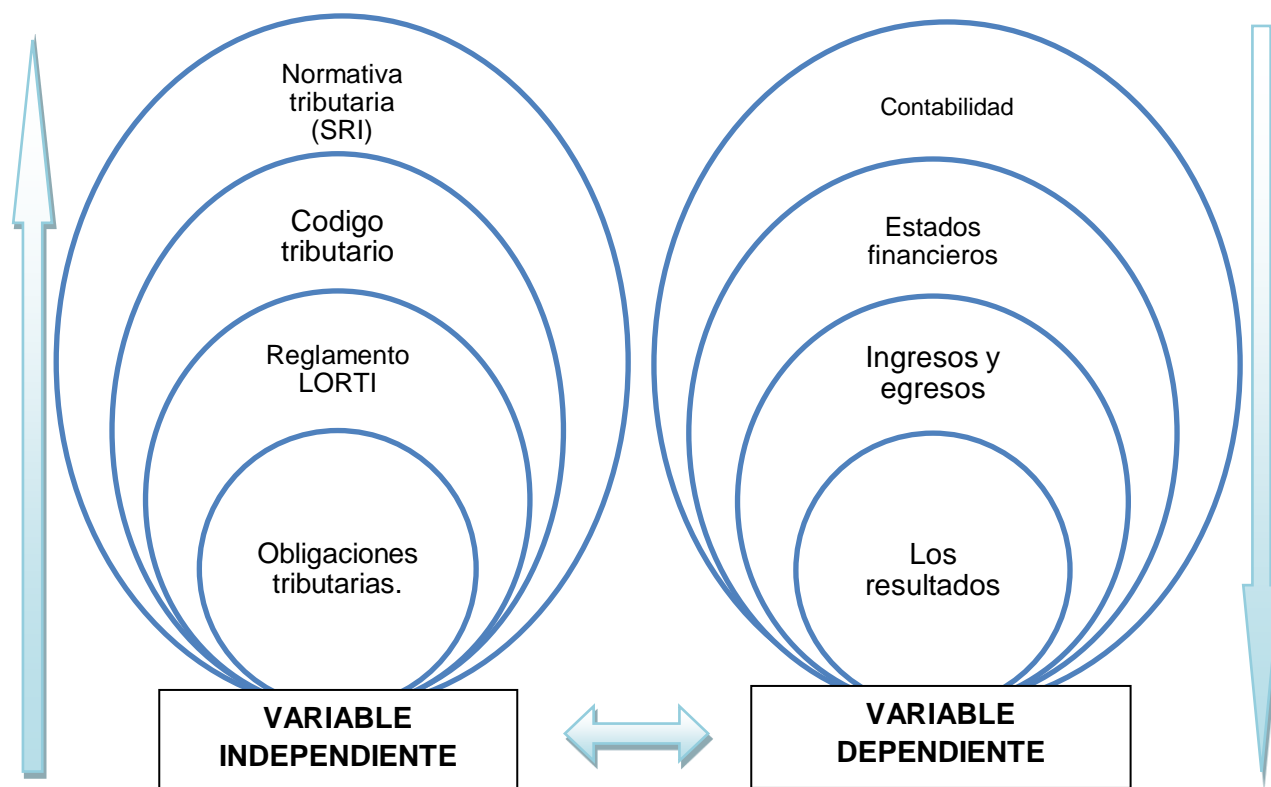
El presente trabajo investigativo cuenta con bases legales que sustentan su contenido teórico como son las normas y leyes tributarias vigentes.

- ❖ Constitución de la república del Ecuador.
- ❖ Reglamento para aplicación de la ley de régimen tributario Interno.
- ❖ Reglamento de comprobantes de venta y retención
- ❖ Ley orgánica de régimen tributario interno.
- ❖ Código tributario
- ❖ Ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador.

2.3 Categorías fundamentales

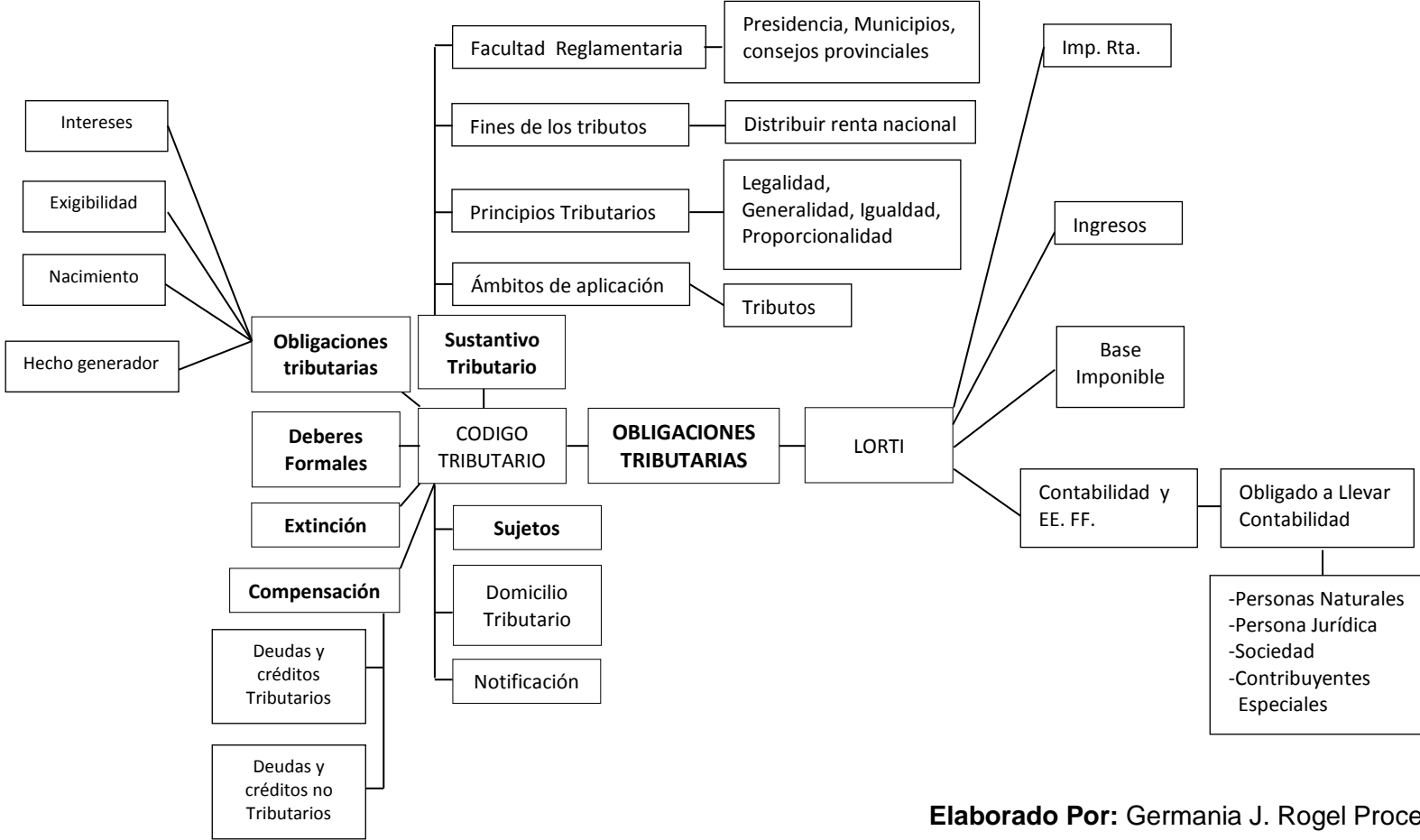
2.3.1 Gráficos de inclusión interrelacionados

Ilustración 1. Subordinación Conceptual



2.3.1.1 Sub-ordinación conceptual de la Variable Independiente

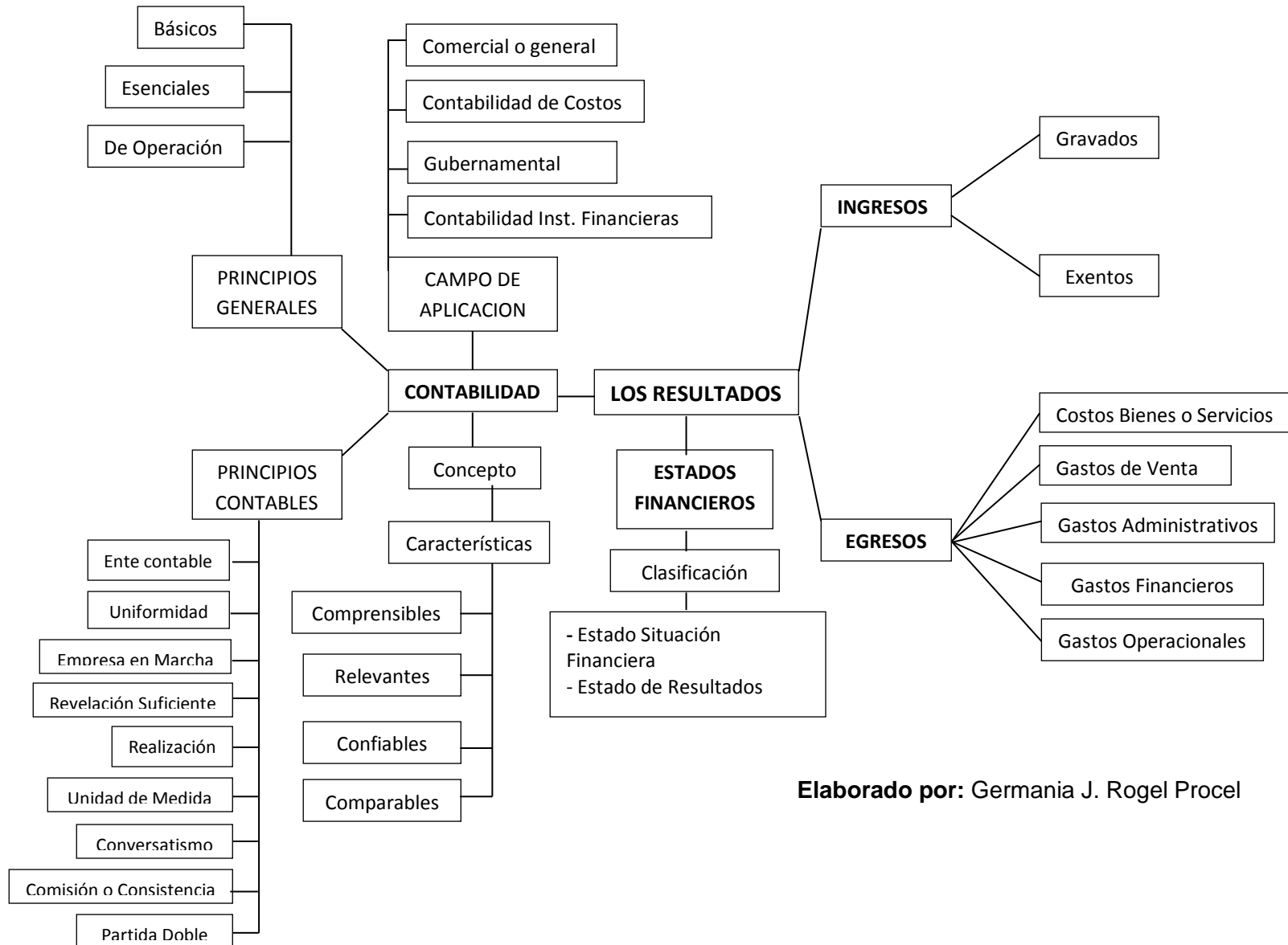
Ilustración 2 Subordinación de la variable independiente



2.3.1.2 Sub-ordinación conceptual de la variable dependiente

Ilustración 3 Subordinación de la variable dependiente

25



Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

2.3.2 Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.

2.3.2.1 Conceptualización de la variable independiente

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Sección Quinta

REGIMEN TRIBUTARIO

Según el Art. 300 de la (CONSTITUCION DEL ECUADOR, 2008) el sistema tributario se regirá por los principios establecidos en la constitución como son: generalidad, progresividad, equidad, simplicidad administrativa, transparencia, eficiencia irretroactividad, y suficiencia recaudatoria.

La administración tributaria fomentará la redistribución y el empleo, producción de bienes y servicios, conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Según el Art. 301 de la (CONSTITUCION DEL ECUADOR, 2008) la Función Ejecutiva y la Asamblea Nacional podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos y se regularán de acuerdo con la ley.

CODIGO TRIBUTARIO

TITULO II

DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA

Capítulo I

Disposiciones generales

Según el Art. 15 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Una Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, que existe entre el Estado y los contribuyentes en virtud de una prestación en dinero, servicios, al momento de verificarse el hecho generador.

Según el Art. 16. del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Un Hecho generador es el presupuesto previsto por la ley para establecer un tributo.

Capítulo II

DEL NACIMIENTO Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según el Art. 18 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Una obligación tributaria se genera cuando se elabora el presupuesto para configurar el tributo.

Según el Art. 19 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Una obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley estime su efecto.

CAPÍTULO IV

DE LOS SUJETOS

Según el Art. 23 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) El Sujeto activo es la entidad pública acreedora de cada tributo.

Según el Art. 24 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) sujeto pasivo es la persona natural o persona jurídica que se encuentra obligada al cumplimiento de una prestación tributaria, sea como contribuyente o como representante legal.

Capítulo V

DE LA NOTIFICACIÓN

Según el Art. 105 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Notificación es el acto por el cual se da a conocer al contribuyente o responsable, el contenido de un acto o resolución administrativa, o el requerimiento de la administración como cumplimiento a sus deberes formales.

Según el Art. 123 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Un pago en exceso es aquel que resulte en demasía como referencia al valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible. La administración tributaria, previa solicitud del contribuyente, procederá a la devolución de los saldos en favor de éste, que aparezcan como tales en sus registros, en los plazos

y en las condiciones que la ley y el reglamento determinen, siempre y cuando el beneficiario de la devolución no haya manifestado su voluntad de compensar dichos saldos con similares obligaciones tributarias pendientes o futuras a su cargo.

CAPÍTULO III

DE LAS FALTAS REGLAMENTARIAS

Según el Art. 351 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) Una falta reglamentaria es la omisión de las normas tributarias y disposiciones del órgano regulador de obligatoriedad general, donde se establecen los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales de los contribuyentes.

Según el Art. 352 del (CODIGO TRIBUTARIO, 2014) El pago de las multas impuestas por faltas reglamentarias, no exonera al contribuyente del cumplimiento de los procedimientos, requisitos u obligaciones por cuya enajenación fue sancionado.

Los proyectos de investigación deben estar respaldados en normas, leyes, decretos y reglamentos vigentes que se consideran fuente fehaciente a ser aplicable al momento de ejecutar el desarrollo del trabajo. Para ser sustentada y contar con un respaldo como base fundamental para la ejecución, la presente investigación se basará en la ley orgánica de régimen tributario interno.

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Título Primero

IMPUESTO A LA RENTA

Capítulo I

NORMAS GENERALES

Según el Art 4. De la (LORTI, 2014) Son considerados como objeto de impuesto a la renta:

1. Los ingresos dentro de territorio ecuatoriano obtenidos a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, que contengan dinero, especies o servicios.
2. Los ingresos del exterior por personas naturales radicadas en nuestro país.

Según la (LORTI, 2014) El sujeto activo de impuestos es netamente el Estado. Lo administrará a través del SRI, servicio de rentas internas.

Según la (LORTI, 2014) Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, sociedades, y las sucesiones indivisas, que se encuentren dentro o no del país, con ingresos gravados de conformidad con la ley.

Los sujetos pasivos que se encuentren obligados a llevar contabilidad, pagaran el impuesto a la renta en base a los resultados que refleje la misma.

Capítulo V

BASE IMPONIBLE

Según el Art. 16. De la (LORTI, 2014) la base imponible se conforma por la suma de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, costos, gastos, descuentos y deducciones, atribuibles a dichos ingresos.

Capítulo IX

NORMAS SOBRE DECLARACION Y PAGO

Según el Art. 40 de la (LORTI, 2014) Las declaraciones del impuesto a la renta deberán ser presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en las fechas establecidas por el reglamento.

En el caso de la cesión de las actividades, el sujeto pasivo deberá presentar su declaración anticipada de impuesto a la renta antes de la finalización del ejercicio impositivo.

Título Segundo

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Capítulo I

OBJETO DEL IMPUESTO

Según el Art 52 de la (LORTI, 2014) El impuesto al valor agregado (IVA), grava al valor de la transferencia de dominio o importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como al valor de los servicios prestados, en la forma y en sus condiciones que prevé esta ley.

Según el Art. 56 de la (LORTI, 2014) El IVA, grava los servicios, tanto los prestados por el Estado, entes públicos, sociedades, o personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, a cambio de dinero, especie, otros servicios o cualquier otra contraprestación.

Capítulo II

HECHO IMPONIBLE Y SUJETOS DEL IMPUESTO

Según el Art. 61 de la (LORTI, 2014) El hecho generador del IVA se comprobará en las siguientes situaciones:

1. En las transferencias de bienes, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del mismo ya sea al contado o crédito, donde se obliga la emisión del respectivo comprobante de venta.

2. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste el servicio, o en el momento del pago total o parcial del mismo, donde se obliga la emisión del respectivo comprobante de venta.

3. En prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará al momento de la entrega de cada avance de obra o etapa, donde se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

Capítulo IV

DECLARACION Y PAGO DEL IVA

Según el Art. 67 de la (LORTI, 2014) Los sujetos pasivos del IVA deberán declarar el impuesto de las operaciones mensuales dentro del mes siguiente en que las realizaron, en la forma y plazos que se establecen en el reglamento.

Los sujetos pasivos que transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, también aquellos contribuyentes que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Según el Art. 68 de la (LORTI, 2014) Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración, deberán efectuar la liquidación del impuesto sobre el valor total de las transacciones gravadas. Del dicho impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario para el próximo mes.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN

TRIBUTARIO

Capítulo V

DE LA CONTABILIDAD

Sección I

CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

Según el Art. 37 de la (RALORTI, 2014) Se obligan a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que funcionen con un capital propio que al inicio de sus

actividades económicas hayan superado 9 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta o cuyos ingresos brutos anuales, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a 15 fracciones básicas desgravadas o cuyos costos y gastos anuales, del ejercicio fiscal anterior hayan sido superiores a 12 fracciones básicas desgravadas.

El Art. 41 de la (RALORTI, 2014) indica que los sujetos pasivos deben emitir y entregar comprobantes de venta en todas las transferencias de bienes y en la prestación de servicios efectuados, independientemente de su valor.

Aun si dichas prestaciones se realizan a título gratuito, no se encuentren sujetas a tributos o estén sometidas a tarifa cero por ciento del IVA, independientemente de las condiciones de pago.

Capítulo VI

BASE IMPONIBLE

El Art. 46 de la (RALORTI, 2014) Se deben realizar al finalizar cada periodo fiscal los respectivos ajuste dentro de la conciliación tributaria para así poder establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, tanto para las sociedades como para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que consiste en que la utilidad o pérdida líquida del ejercicio será modificada con las siguientes operaciones:

1. Se restará la participación laboral en las utilidades de las empresas, que corresponda a los trabajadores de conformidad al Código del Trabajo.
2. Se sustraerá el valor total de ingresos exentos o no gravados;
3. Se sumarán los gastos no deducibles de conformidad con la LORTI.
4. Se sumará el ajuste a los gastos incurridos para la generación de ingresos exentos.
5. Se sumará también el porcentaje de participación laboral en las utilidades de las empresas atribuibles a los ingresos exentos; esto es, el 15% de tales ingresos.
6. Se restará la amortización de las pérdidas establecidas con la conciliación tributaria de años anteriores.

7. Se restará cualquier otra deducción establecida por ley a la que tenga derecho el contribuyente.

8. Se restará el incremento neto de empleos.

Capítulo X
RETENCIONES EN LA FUENTE
Parágrafo I
DISPOSICIONES GENERALES

Según el Art. 92 de la (RALORTI, 2014) Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta:

a) Las entidades del sector público, las sociedades, las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que realicen pagos que constituyan ingresos gravados para quien los perciba;

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad causante de renta.

2.3.2.2 Conceptualización de la Variable Dependiente

2.3.2.2.1 Estado De Resultados Integrales

El Estado de Resultados Integral o Estado de Ganancias y Pérdidas, es uno de los estados financieros básicos, el cual muestra la utilidad o pérdida obtenida en un período determinado, por actividades ordinarias y extraordinarias.

Según el autor (Sarmiento, 2008) En las empresas de servicios, para determinar la utilidad del ejercicio económico, se obtiene mediante la suma de los ingresos generados por la venta de servicios prestados, más los otros ingresos adicionales (No operacionales) y restado todos los gastos incurridos para generar dichos ingresos.

En síntesis, cuando la sumatoria de los ingresos es mayor a la de los gastos existe ganancia, caso contrario existe pérdida; y, cuando coincidentalmente es igual los ingresos a los gastos, no hay pérdida ni ganancia.

LEY ORGANICA DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO

Capítulo VI

CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

El Art. 19 de la (LORTI, 2014) especifica que se encuentran en la obligación de llevar contabilidad y declarar impuesto a la renta en base a los resultados que arroje la misma, todas las sociedades, las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero laboren con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento.

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el reglamento, como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar un registro de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

2.3.2.2.2 Ingresos

El ingreso es la medida del producto o servicio transmitido a los clientes durante un periodo al precio que los clientes pagan o prometen pagar. Por tanto el ingreso representa los logros de la empresa.

La prueba de realización de los ingresos se basa en la existencia de transacciones comerciales entre la empresa vendedora y sus clientes. Hasta que la producción haya pasado esta prueba, es decir hasta que se haya vendido, la contabilidad tradicional se rehúsa a aceptarla como realizada. No basta que las transacciones de otras empresas indiquen lo que vale el producto. Hasta que la empresa misma haya podido vender el producto, no se ha realizado ningún ingreso en el sentido contable normal de este término.

(Sarmiento, 2008) Son todos los ingresos monetarios, los que van a estar en función de la actividad de la empresa y su estructura (en un ejercicio económico).

Según la (LORTI, 2014) en el Art. 8 se establecen como ingresos de fuente ecuatoriana los siguientes:

1.- Los que reciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras, de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el país por servicios ocasionales prestados en el Ecuador, cuando su remuneración u honorarios son pagados por sociedades extranjeras y forman parte de los ingresos percibidos por ésta, sujetos a retención en la fuente o exentos; o cuando han sido pagados en el exterior por dichas sociedades extranjeras sin cargo al gasto de sociedades constituidas, domiciliadas o con establecimiento permanente en el Ecuador.

2.3.2.2.2.1 Ingresos Operacionales: Son considerados las utilidades obtenidas por la venta de mercaderías; es decir, es la diferencia establecida entre el precio de costo y el precio de venta (Sarmiento, 2008).

2.3.2.2.2.2 Ingresos No Operacionales: Se clasifican en; Ingresos financieros como intereses cobrados por ventas a crédito, intereses ganados por inversiones.

2.3.2.2.2.3 Otros Ingresos: se refiere a las utilidades que no integran las actividades anteriores, como: Arriendos cobrados, comisiones ganadas por ventas, utilidad ganada en venta de activos fijos (Sarmiento, 2008).

2.3.2.2.3 Egresos O Gastos

Los esfuerzos realizados por una empresa para obtener ingresos se describen en términos contables como gastos o, a veces como costos y gastos.

Los gastos tienden a quedar en tres grupos generales:

1. El costo de los bienes o servicios vendidos para generar los ingresos. Comúnmente hay una relación directa entre el costo de los bienes vendidos y los ingresos obtenidos por su venta.
2. Los gastos de venta y de administración que aunque no tienen relación tan directa con las ventas del periodo, si pueden a menudo asociarse claramente con las mismas.
3. costos de operaciones que no necesariamente tienen relación directa con ingresos específicos. Incluyen el pago del impuesto a la renta y de otra naturaleza, donativos para obras de caridad, bajas de activos debidas a catástrofes.

2.3.2.2.4 Los Estados Financieros

Los estados financieros informan de manera periódica a los interesados los datos que se han registrado, procesado y resumido por el sistema de contabilidad de una entidad. Los estados financieros no sólo incluyen las principales tablas numéricas sino también la información y explicaciones incorporadas en las notas y otras secciones importantes adicionales.

Nos ayudan en la toma de decisiones, en la evaluación de la gestión gerencial, la solvencia, la liquidez de una empresa; a conocer el origen y características de los recursos financieros, etc.

(Wiseman, 1991) Los Estados Consolidados permiten comprender la posición financiera y los resultados de una empresa.

Según el Art. 21 (LORTI, 2014) Los estados financieros serán la base fundamental para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso.

Las entidades financieras, las entidades del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de estados financieros que servirán para fines tributarios.

Características:

- ❖ Deben ser confiables
- ❖ Deben ser comparables
- ❖ Deben ser relevantes
- ❖ Deben ser comprensibles

Conforme a las NIIF para PYMES, los estados financieros más relevantes son los siguientes:

- ❖ El Estado de situación financiera (balance general)
- ❖ El Estado de resultados Integrales (PyG)
- ❖ El Estado de cambios en el patrimonio neto
- ❖ El Estado de flujos de efectivo
- ❖ Notas a los estados financieros (comprende un resumen de las políticas).

2.3.2.2.5 La Contabilidad

(Pombo, 2011) La contabilidad es un instrumento de comunicación de hechos económicos, financieros y sociales suscitados dentro de una empresa, sujeto a medición, registro, examen e interpretación para la respectiva toma de decisiones empresariales.

(Sarmiento, 2008) Es la técnica que analiza, interpreta y registra cronológicamente los movimientos o transacciones comerciales de una empresa.

Es la ciencia que estudia el patrimonio, y las variaciones que en el se producen.

El objeto de la contabilidad es la mediación adecuada del patrimonio en sus diversos aspectos:

- **Estático:** valor del patrimonio en una fecha determinada
- **Dinámico:** variación del patrimonio a lo largo de un periodo de tiempo.
- **Cuantitativo:** valor de los elementos integrantes del patrimonio
- **Cualitativo:** cuales son los elementos que componen el patrimonio.

- **Económico:** inversiones realizadas por la empresa con los fondos obtenidos.
- **Financiero:** donde se han obtenido los fondos con los que se realizaron las inversiones.

2.3.2.2.5.1 Finalidad de la Contabilidad

(Pombo, 2011) La contabilidad tiene por finalidad determinar la situación de la empresa en su comienzo, controlar las variaciones que se van produciendo a lo largo del ejercicio económico y determinar, asimismo, el resultado del periodo y la situación de la empresa al final del ejercicio.

Todo ello se lleva a cabo utilizando una pluralidad de estados contables, entre los que podemos destacar los inventarios, los balances y las cuentas de resultados.

La contabilidad tiene como fin servir de orientación a la planificación y control, mediante la adecuada interpretación, medición, y representación del patrimonio y sus variaciones.

La contabilidad es una técnica de registro de las operaciones registra la empresa, tratando de suministrar la información requerida de forma adecuada.

(Sarmiento, 2008) Permite conocer la real situación económico-financiera de una empresa.

2.3.2.2.5.2 Contabilidad de Servicios

(Sarmiento, 2008) Las empresas que ofrecen servicios para la satisfacción de las necesidades para la colectividad, son consideradas como un sector muy importante de la economía del país y de cualquier otro.

Dentro de las empresas dedicadas a vender servicios; existe una amplia gama de actividades, todas ellas obviamente con el objetivo de fijar un margen de utilidad sobre su costo, es decir con fines de lucro.

2.3.2.2.5.3 Campos de Aplicación de La Contabilidad

Los principales campos de aplicación de la contabilidad son:

- **Contabilidad de Costos:** Se utiliza para las empresas que se dedican a manufacturar, minerías, agrícolas y pecuarias.
- **Contabilidad Gubernamental:** Es empleada por empresas y organismos del estado.
- **Contabilidad de instituciones Financieras:** Es utilizada por entidades financieras para el registro de sus operaciones y servicios bancarios

2.3.2.2.5.4 Principios Generales de Contabilidad Vigentes en El Ecuador

Los principios contables que son empleados en nuestro país se encuentran divididos en tres grupos importantes como son:

- **Principios Básicos.-** Son aquellos que se consideran de vital importancia por que orientan la acción de la profesión contable.
- **Principios Esenciales.-** Tienen vinculación con la contabilidad financiera en general y proporcionan las bases para la formulación de otros principios.
- **Principios Generales de Operación.-** Son quienes determinan el registro, medición y prestación de la información financiera.

2.3.2.2.5.5 Principios Contables

Según (Zapata Sanchez, 2015) los principios contables bajo NIIF se clasifican en los siguientes:

- **Empresa en marcha:** Se presume que el ente contable estará funcionando dentro de un futuro previsible, sin planes de liquidar o reducir significativamente sus actividades, a no ser que se diga expresamente lo contrario.
- **Devengado:** La transacciones y hecho se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o pagan dinero u otro equivalente de efectivo) y se registran en libros en los ejercicios económicos con los cuales se relacionan.

- **Revelación Suficiente:** la información contable debe ser clara y comprensible de tal forma que los lectores tengan elementos suficientes para juzgar los resultados de las operaciones y de la situación financiera de la entidad.
Esta información que consta en los estados financieros debe buscar la divulgación de todos los hechos importantes de manera que puede ser necesario ampliar la información mediante la presentación de notas aclaratorias.
- **Prudencia:** (Pombo, 2011) Únicamente se contabilizarán los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio. Por el contrario, los riesgos previsible y las pérdidas eventuales deberán contabilizarse tan pronto como sean conocidas.
También se tendrán en cuenta las amortizaciones y correcciones de valor por deterioro.
- **Ente Contable:** Cualquier entidad que desarrolle actividades económicas que tenga o no personería jurídica pero que pueda ser perfectamente identificada. Un ente contable actúa de manera independiente a la de sus socios o gerentes.
- **Uniformidad:** las políticas, métodos, técnica y procedimientos deben ser aplicados uniformemente de un periodo a otro. Cuando por circunstancias especiales, se presenten cambios, se deberá dejar constancia expresa de tal situación e informar sobre los efectos que provoquen en la información contable futura.
- **Realización:** Los ingresos son reconocidos cuando los activos se venden o se prestan los servicios.
- **Unidad de medida:** Cada país de manera soberana designa su unidad monetaria; por ejemplo en Ecuador es el dólar (USD\$) de EE.UU cumple las funciones de unidad de cambio, unidad monetaria y de medida de acumulación de valores.
- **Conservatismo:** La operación del sistema de información contable no es automática ni sus principios proporcionan guías que resuelvan cualquier dilema

que pueda plantear su aplicación. Por esta relativa incertidumbre, es necesario utilizar un juicio profesional para operar el sistema y obtener información que, en lo posible, se apegue a los requisitos mencionados.

- **Causación:** Los ingresos y gastos deben ser reconocidos cuando se generen u ocurran, sin importar el momento de cobro o pago.
- **Consistencia:** Seguir procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo.
- **Partida Doble:** Este principio de contabilidad aceptado es el más práctico, útil y conveniente para producir estados financieros. Consiste en que cada operación que se realiza, afectara por lo menos a dos cuentas contables.

Este principio tiene dos enunciados:

- Toda cuenta debe ser personificación de manera abstracta, en tal razón se hablara de cuentas deudoras y cuentas acreedoras.
- En toda transacción mercantil no hay deudor sin acreedor o viceversa. Toda transacción que realice en la empresa será registrada en cuentas deudoras los valores recibidos y en cuentas acreedoras los valores entregados.

2.4 Hipótesis

El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide en los resultados de la empresa MULTISERVI R&P de propiedad del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

2.5 Detalle De Las Variables

❖ Variable Independiente:

Las obligaciones tributarias

❖ Variable Dependiente:

Los resultados

❖ Unidad de Observación:

Empresa MULTISERVI R&P de propiedad del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca

3 METODOLOGÍA

3.1 Enfoque

El desarrollo de la investigación se encuentra orientado al enfoque cualitativo ya que se basa en el paradigma crítico propositivo debido a que el problema que se plantea requiere de una investigación interna; es decir, se debe realizar estudio dentro del contexto real al que pertenece, también permitirá medir el grado de relación que existe entre las dos variables en un contexto dinámico.

También se utilizara la investigación cuantitativa debido a que se empleará técnicas cuantitativas en el estudio de la población, y además es estrictamente esencial el manejo de la normativa vigente y evidenciaremos una perspectiva sobre la problemática de manera externa, en donde se asume la realidad estable de la empresa, con la finalidad de comprobar la ejecución de la hipótesis planteada.

3.2 Modalidad básica de la investigación

La investigación se desarrollará con la combinación de dos modalidades de investigación: investigación de campo y bibliográfica o documental:

3.2.1 Investigación de campo

Se aplicará esta modalidad por que permitirá estudiar hechos que se susciten en el lugar en que se ocurren, de tal manera que el investigador puede mantener contacto con la realidad. El propósito es recopilar información referente al problema y estudiarla de manera minuciosa conforme a los objetivos de la investigación, y aportar al mejoramiento económico de la empresa **MULTISERVI R&P** y a la optimización de sus recursos.

En esta área se trabajará directamente con el propietario y sus trabajadores los mismos que proporcionaran la información necesaria, debido a que se encuentran relacionados directamente con la empresa.

3.2.2 Investigación bibliográfica o documental;

Se utilizara esta modalidad para el logro de los objetivos, donde se apoyará en contribuciones científicas del pasado para establecer diferencias con el estado actual del conocimiento con respecto al problema de estudio; esta investigación se realizará en forma independiente ya que se recurrirá a diversas fuentes como: libros, revistas, periódicos, internet, entre otras fuentes documentales que permitan sustentar de manera acertada la investigación.

3.3 Nivel o tipo de investigación.

En este trabajo de investigación se utilizara el nivel de asociación de variables, descriptiva y exploratoria.

3.3.1 Nivel de Asociación de Variables

La presente investigación tendrá un nivel de asociación de variables ya que nos permitirá medir el grado de relación que existe entre dos variables en un contexto particular además nos ayudará a generar una hipótesis.

Esta investigación examinará las asociaciones pero no las relaciones causales, donde el cambio de una variable influye directamente en el cambio de la otra, es decir relacionaremos el efecto de instaurar las Obligaciones Tributarias para evidenciar su incidencia en los resultados de la empresa **MULTISERVI R&P** de propiedad del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

3.3.2 Nivel Descriptivo

La investigación también será descriptiva debido a que permitirá mantenerse al tanto del entorno de la empresa y las situaciones que se presentan en el control contable, visualizando todas aquellas características necesarias que nos servirán para profundizar en el problema, sujeto de la investigación y describirlo tal como se producen en la realidad, en un plazo determinado, inmiscuyendo a personas, hechos, procesos y sus relaciones.

3.3.3 Nivel Exploratorio

La lógica de este análisis se orientará al descubrimiento exploratorio de los sucesos en el lugar en que se producen, a través del contacto del investigador, es decir se aplicará el estudio de campo ya que el desarrollo de la hipótesis es limitada en un tiempo, espacio y se apoyará en la observación, encuesta y entrevista.

3.4 Población y muestra.

La población de estudio para la presente investigación está integrada por los miembros del colegio de Contadores de El Oro, quienes tienen pleno conocimiento sobre el tema planteado.

La totalidad de la población es de 150 miembros activos del colegio de Contadores, específicamente en el área de Servicios.

$$Tm = \frac{\text{poblacionuniversoosegmento}}{1 + (\% EA)^2 * \text{universoosegmento}}$$

Tm= Tamaño de la muestra

N= Población universo

1= valor constante

EA= Error admisible

%= Porcentaje

$$Tm = \frac{N}{1 + (\%EA)^2 * N}$$

$$Tm = \frac{150}{1 + (0.05)^2 * 150}$$

$$Tm = 109,09$$

Tabla 1 Segmentación del universo de contadores de la provincia de El Oro

| Profesionales en áreas | Numérico | Porcentaje |
|-------------------------------|-----------------|-------------------|
| Comercial | 194 | 47,43 |
| De servicios | 150 | 36,67 |
| Industrial | 15 | 3,67 |
| Producción | 50 | 12.22 |
| TOTAL | 409 | 100 |

Fuente: Colegio de Contadores de El Oro.

En este trabajo de investigación no se aplica la muestra al personal que forma parte de la empresa, debido a que la población es pequeña, es decir no mayor a 100 empleados.

3.5 Operacionalización de variables

3.5.1 Operacionalización de la variable independiente

Tabla 2 Las obligaciones tributarias

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | TÉCNICAS |
|---|-------------|--------------------|--|--|
| <p>LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Son el vínculo jurídico personal, que existe entre el <u>Estado</u> o las entidades acreedoras de <u>tributos</u> y los <u>contribuyentes</u> o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacer una <u>prestación en dinero</u>, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el <u>hecho generador</u> previsto por la ley.</p> | Estado | -Leyes | <p>¿Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias conforme a las LORTI?</p> <p>¿Cuál es el artículo de mayor énfasis en el Reglamento LORTI conforme a sus actividades comerciales?</p> <p>¿Existe un manual de procedimientos conforme a la normativa vigente?</p> | Bibliográfica |
| | | -Código tributario | <p>¿Conoce cuáles son sus deberes formales?</p> <p>¿Usted ha sido sancionado por parte de la Administración tributaria?</p> <p>¿Existe un control en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?</p> <p>¿Usted ha recibido notificaciones del SRI?</p> <p>¿Alguna vez usted ha sido clausurado?</p> <p>¿Cumple con el reglamento de comprobantes de</p> | <p>Guía de Entrevista</p> <p>Encuesta</p> <p>Bibliográfica</p> |

| | | | | |
|--|----------|-----------------------------|---|---|
| | | -Reglamentos | <p>venta y retención?</p> <p>¿Existe un control en la emisión de comprobantes de venta y retención?</p> <p>¿Tiene conocimiento del contenido del Reglamento de comprobantes de venta y retención?</p> <p>¿Cuenta con un registro de los comprobantes de venta y retención emitidos en el periodo fiscal?</p> <p>¿Existe capacitación de la persona encargada de emitir comprobantes de venta y retención?</p> | |
| | Tributos | -Declaraciones de impuestos | <p>¿Cuáles son las obligaciones tributarias que debe cumplir con la administración tributaria?</p> <p>¿Se declaran a tiempo los tributos?</p> <p>¿Existe capacitación para la persona encargada de realizar las declaraciones?</p> <p>¿Cumple con el pago de impuestos a tiempo?</p> <p>¿Cuenta con un archivo de las declaraciones de impuestos efectuadas en periodos anteriores?</p> | Observación Guía de entrevista Encuesta |
| | | | | |

| | | | | |
|--|--------------------|--|---|---|
| | Pagos en dinero | -Comprobantes de pagos | ¿Se registran contablemente los pagos por impuestos? ¿Existe un registro de los comprobantes de pago de impuestos? | Observación. Guía de entrevista Encuesta |
| | | -Indicadores de cumplimiento de tributos. | ¿Elabora conciliación tributaria mensualmente? ¿Realiza un análisis de los pagos de tributos continuamente? | |
| | | -Archivos contables | ¿Existe un clasificador de la documentación contable emitida? ¿Cuenta con un archivo contable de los periodos fiscales anteriores? | |
| | Hecho Generador | -Código tributario -Reporte de ingresos y egresos -Ley orgánica de régimen tributario interno -Estado de resultados | ¿Cumple con lo establecido en la normativa vigente? ¿Controla el registro de los ingresos y egresos? ¿Las transacciones realizadas son registradas diariamente? ¿Sabe que documentos reducen el pago de impuesto a la renta? | Bibliográfica Observación. Guía de entrevista Encuesta |

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

3.5.2 Operacionalización de la variable dependiente

Tabla 3 Los resultados

| CONCEPTUALIZACIÓN | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | TÉCNICAS |
|--|---------------------|--------------------------------|--|---|
| <p>LOS RESULTADOS: El Estado de Resultados o Estado de Pérdidas y Ganancias es un <u>estado financiero</u> que muestra el resultado de las operaciones de una <u>entidad económica</u>, en un periodo determinado, que revela los <u>ingresos</u>, identificados con sus <u>costos y gastos</u> correspondientes, y como resultado de tal enfrentamiento, la <u>utilidad o pérdida</u> neta del periodo contable.</p> | Estados Financieros | -Estado de resultados Integral | <p>¿Los estados financieros se encuentran elaborados bajo NIIF?</p> <p>¿Conoce la situación financiera de la empresa?</p> <p>¿Conoce a cuánto asciende su patrimonio?</p> <p>¿Al finalizar el periodo fiscal realiza un análisis de los estados financieros?</p> <p>¿Cómo visualizó los últimos balances de pérdidas y ganancias?</p> <p>¿Cuál ha sido el rendimiento económico de su empresa en los últimos periodos fiscales?</p> <p>¿Los estados financieros los considera confiables?</p> <p>¿Qué crecimiento económico prevé usted alcanzar para el</p> | <p>Bibliográfica Observación. Guía de entrevista Encuesta</p> |

| | | | | |
|--|---------------------|--|---|--|
| | | | siguiente periodo fiscal? | |
| | Actividad económica | -Ruc. -Operaciones diarias -Asientos Contables | <p>¿Cuál es la actividad económica que realiza la empresa?</p> <p>¿Su RUC se encuentra actualizado conforme a las actividades económicas que realiza?</p> <p>¿Hace que tiempo usted se encuentra obligado a llevar contabilidad?</p> <p>¿Existe un registro de las actividades realizadas durante el periodo?</p> <p>¿Los documentos fuente son emitidos de manera inmediata?</p> <p>¿Se contabiliza diariamente las transacciones correspondientes a las labores cotidianas?</p> <p>¿Cuenta con un registro contable de las actividades que realiza?</p> | <p>Bibliográfica</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Encuesta</p> |

| | | | | |
|--|-----------------|---|---|--|
| | Ingresos | <p>-Ventas de servicios</p> <p>-Ingresos extraordinarios</p> | <p>¿Se realiza reporte de ingresos sobre la prestación de servicios?</p> <p>¿Usted ha tenido ingresos extraordinarios en el presente periodo fiscal?</p> <p>¿Emite facturas a todas las labores que realiza?</p> | <p>Archivo</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Encuesta</p> |
| | Costos y gastos | <p>-Compras de materiales</p> <p>-Compras de suministros</p> <p>-Gastos</p> | <p>¿Se dispone de un sistema de control interno para las adquisiciones y gastos?</p> <p>¿Usted sabe los requisitos para que un comprobante sea válido?</p> <p>¿Existe una persona encargada de la adquisición y gastos de los suministros y materiales?</p> <p>¿Existe un fondo designado para la compra de suministros?</p> <p>¿Cuenta con un registro de los costos y gastos deducibles incurridos en periodo fiscal?</p> | <p>Archivo</p> <p>Guía de entrevista</p> <p>Encuesta</p> |

| | | | | |
|--|--------------------|---|--|--|
| | | | ¿Todos sus costos y gastos se encuentran debidamente respaldados? | |
| | Utilidad o pérdida | -Conciliación tributaria -Pago de impuesto a la renta. | ¿Existe un control en la elaboración de la conciliación tributaria? ¿Cada qué tiempo elabora la conciliación tributaria? ¿Se cumple con el pago de impuestos a la renta a tiempo? ¿Cuenta con un archivo de los pagos de impuesto a la renta? | Observación. Guía de entrevista Encuesta |

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

3.6 Plan de recolección de información

En el presente trabajo de investigación para la obtención y recolección de la información requerida se utilizara la técnica de la encuesta con su respectivo instrumento que es el cuestionario.

La encuesta es una técnica de gran ayuda para la recolección de datos, debido a los instrumentos en la misma se utilizan, es decir que si las preguntas se encuentran bien elaboradas y son precisas entonces obtendremos información clara y concisa que será de gran ayuda y de fácil interpretación.

Para la realización de las encuestas a los Contadores públicos Autorizados de El ORO, se ha diseñado un cuestionario con preguntas concretas de tal manera que sean de fácil comprensión, para que así permitan a los encuestados dar respuestas precisas que nos ayuden a profundizar en el problema.

También se procederá a realizar entrevistas al propietario, contador autorizado y auxiliar contable de la empresa **MULTISERVI R&P** con la finalidad de recolectar información interna de la empresa, de vital importancia para nuestro proceso investigativo.

Además se utilizará la observación de la información contable con la que cuenta la empresa para la verificación de la información otorgada por el personal y así lograr un amplio desarrollo de la investigación.

Tabla 4 Plan de recolección de datos

| Técnica de investigación | Instrumento | Investigado |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------|
| Encuesta | Cuestionario | Empleados |
| Entrevista | Guía de Entrevista | propietario |
| Observación | Procedimientos contables | Documentos fuente |
| Bibliográficas | Fichas bibliográficas | Empleados |

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

3.7 Plan de procesamiento de la información

El análisis de la información obtenida será de vital importancia para determinar la calidad, confiabilidad y veracidad de la misma.

El proceso que se sugiere es el siguiente:

- ❖ Se hace la limpieza de la información
- ❖ Se procede a la codificación de las respuestas
- ❖ Se tabula, en donde se relacionan las diferentes respuestas
- ❖ Se presenta gráficamente las tabulaciones
- ❖ Con esos datos, se analizan los resultados y se interpretan, teniendo en cuenta el marco teórico
- ❖ Se aplica un modelo estadístico para la comprobación matemática de la hipótesis.
- ❖ Con el análisis, la interpretación de los resultados y la aplicación estadística, se verifica la hipótesis.
- ❖ Se obtiene las conclusiones y recomendaciones
- ❖ A partir de las conclusiones y en especial de las recomendaciones se elabora la propuesta de solución al problema investigado.

4 ANALISIS E INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS

4.1 Análisis de los Resultados

El presente capítulo tiene como finalidad analizar e interpretar los datos obtenidos en la encuesta aplicada a los Contadores públicos autorizados de el ORO, muestra escogida para la debida relación con la empresa MULTISERVI R&P; basándose en dichos resultados se procederá a la representación gráfica de los datos con que se pretende socializarlos de una manera interactiva con el propietario de la empresa para su mejor entendimiento.

El análisis de los datos es de tipo descriptivo ya que cada pregunta está orientada a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias; este análisis ha sido planteado netamente en preguntas cerradas, las cuales serán de gran ayuda al momento realizar la representación gráfica y de establecer conclusiones y recomendaciones del problema.

Los gráficos estadísticos serán creados en Microsoft Office Excel, programa diseñado para trabajar con hojas de cálculo en procesamiento de información.

Las representaciones se exhibirán en gráficos de barras, los cuales permitirán claramente identificar el nivel de cumplimiento o incumplimiento de los procedimientos de manera porcentual; otorgando al lector, una mejor visión y facilidad de interpretación de la información resumida de esta manera.

Los resultados que presente la investigación permitirán conocer, evaluar y emitir propuestas en cuanto a la administración contable y el cumplimiento tributario de la empresa MULTISERVI R&P; así como también, permitirán establecer las propuestas y sugerir los cambios correspondientes que faciliten al propietario un manejo eficiente y eficaz de sus recursos.

4.2 Interpretación De Datos

4.2.1 Análisis e Interpretación de las Encuestas a los Contadores Públicos Autorizados De El Oro

1. ¿Cuál cree usted que es la causa del desconocimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes?

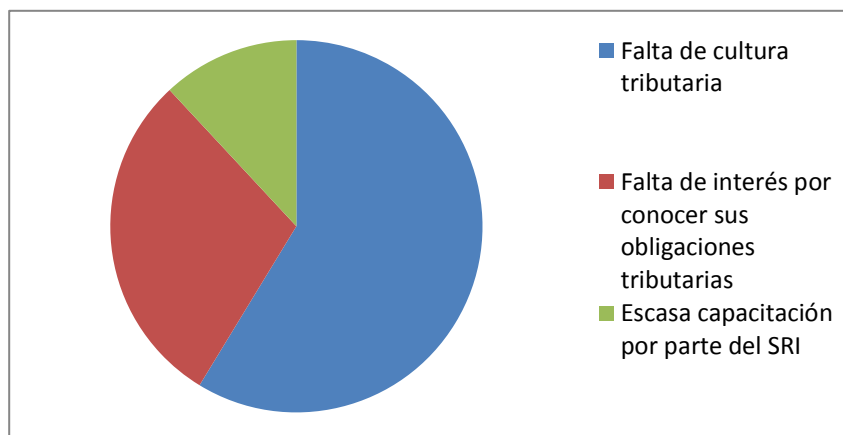
Tabla Nº 2 Causa del desconocimiento de las obligaciones tributarias

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|-------------|--------------|
| Falta de cultura tributaria | 64 | 58,71 % |
| Falta de interés por conocer sus obligaciones tributarias | 32 | 29,36 % |
| Escasa capacitación por parte del SRI | 13 | 11,93 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados de el Oro

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 4 Desconocimiento de las obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Según la muestra en estudio de los contadores públicos autorizados de el Oro, la principal causa del desconocimiento de las obligaciones tributarias en un 58,71% representa la falta de cultura tributaria en las empresas, en un 29,36% la

falta de interés por conocer sus obligaciones tributarias, y en un 11,93 % la escasa capacitación por parte del SRI.

2. ¿Por qué cree usted que los contribuyentes tienden a evadir sus obligaciones tributarias?

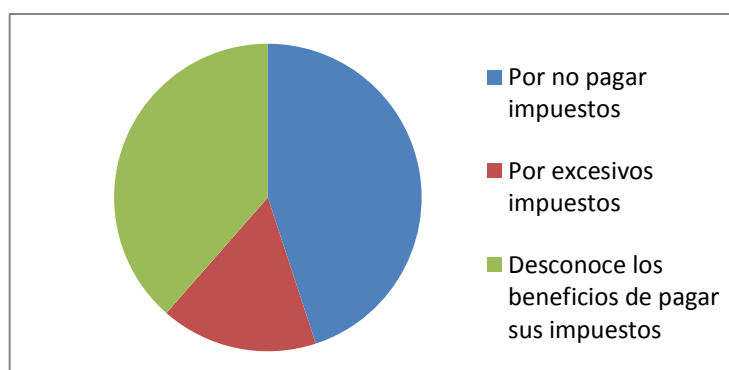
Tabla 5 Evasión de Obligaciones Tributarias

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|-------------|--------------|
| Por no pagar impuestos | 49 | 44,95 % |
| Por excesivos impuestos | 18 | 16,52 % |
| Desconoce los beneficios de pagar sus impuestos | 42 | 38,53 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 5 Evasión de las obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Los resultados indican que las causas que conllevan a la evasión de impuestos son: en un 44,95% por que los contribuyentes no quieren pagar sus impuestos, en un 38,53 % por falta de conocimiento sobre los beneficios del pago de sus tributos y el 16,52 % la por la cantidad excesiva que existen de impuestos en el país y el contribuyente se reusa a cumplir con dichas obligaciones.

3. ¿Cuál cree usted que es el artículo que se debe dar mayor énfasis en el Reglamento LORTI al momento de cumplir con las obligaciones tributarias?

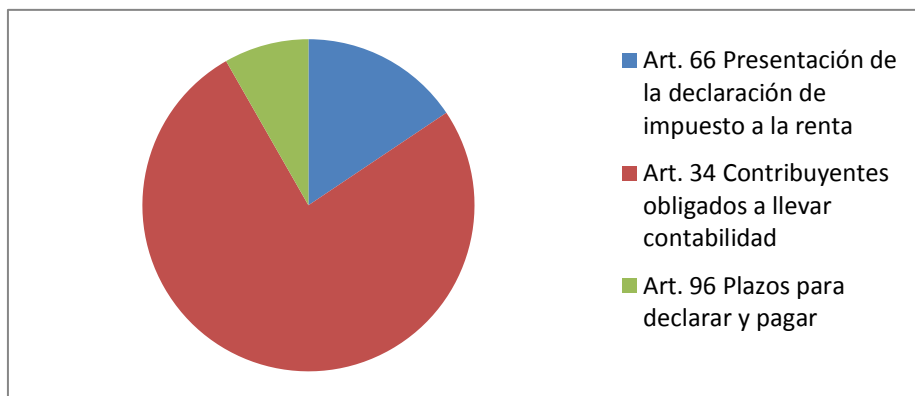
Tabla 6 Art. De mayor énfasis en el Reglamento LORTI

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|--------------------|--------------|
| Art. 66 Presentación de la declaración de impuesto a la renta | 17 | 15,60 % |
| Art. 34 Contribuyentes obligados a llevar contabilidad | 83 | 76,15 % |
| Art. 96 Plazos para declarar y pagar | 19 | 8,26 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Tabla 7 Artículo de mayor énfasis en la LORTI



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

En los resultados obtenidos se puede visualizar que el artículo de mayor énfasis dentro del Reglamento LORTI es en un 76,15 % el artículo 34. Contribuyentes obligados a llevar contabilidad donde nos indica los parámetros a los que debe estar regido un contribuyente al momento de cumplir con sus obligaciones tributarias, en un 15,60 % se inclinan por el artículo 66.

Presentación de la declaración de impuesto a la renta donde se especifica la fecha y los plazos para presentar la declaración del impuesto a la renta y en un 8,26 % el artículo 96. Plazos para declarar y pagar, donde se indican las fechas a declarar según el noveno dígito del RUC y el cumplimiento con el pago de dichos impuestos a tiempo.

4. ¿Por qué es indispensable un manual de procedimientos elaborado conforme a la normativa?

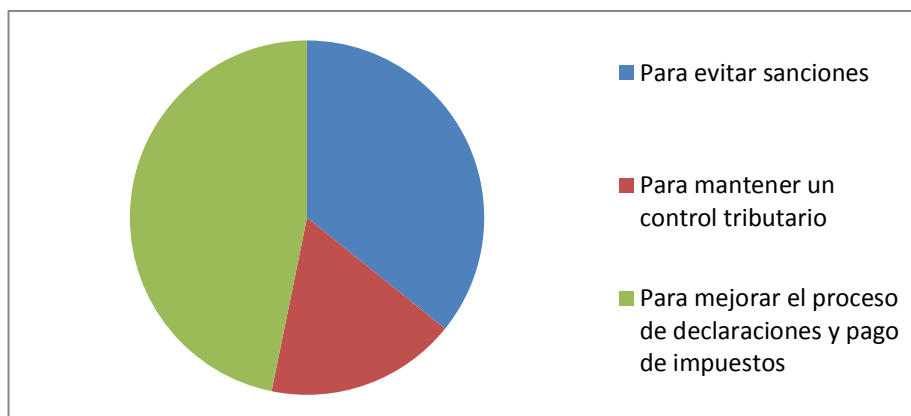
Tabla 8 Manual de procedimientos conforme a la normativa

| Alternativas | Frecuencias | % |
|--|-------------|--------------|
| Para evitar sanciones | 39 | 35,78 % |
| Para mantener un control tributario | 19 | 17,43 % |
| Para mejorar el proceso de declaraciones y pago de impuestos | 51 | 46,79 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 6 Manual de procedimientos conforme a la normativa



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

De la muestra encuestada se ha investigado cuán indispensable es un manual de procedimientos conforme a la normativa dentro de una empresa y se ha

logrado recopilar los siguientes datos en un 46,79 % indican que ayuda a mejorar el proceso de declaraciones, en un 35,78 % ayuda a evitar sanciones tributarias y en un 17,43 % ayuda a mantener un control tributario de la empresa.

5 ¿Cuál es la mejor forma de visualizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes?

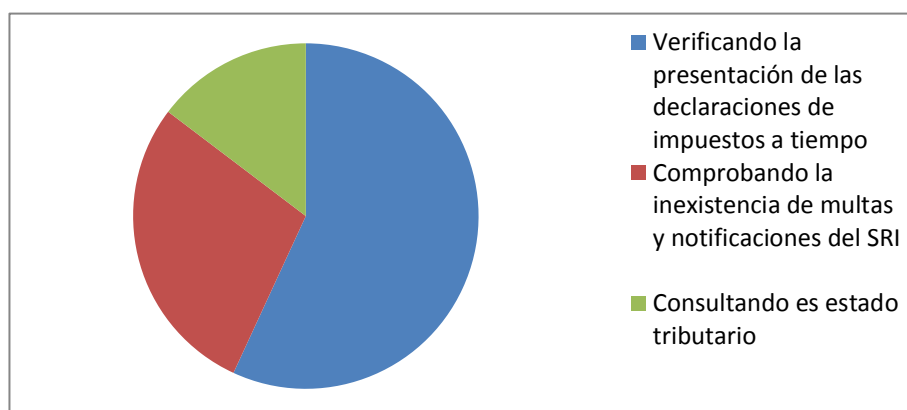
Tabla 9 Cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Alternativas | Frecuencias | % |
|--|--------------------|--------------|
| Verificando la presentación de las declaraciones de impuestos a tiempo | 62 | 56,88 % |
| Comprobando la inexistencia de multas y notificaciones del SRI | 31 | 28,44 % |
| Consultando es estado tributario | 16 | 14,68 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 7 Cumplimiento de las obligaciones tributarias



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

En el gráfico ilustrativo se visualiza que la mejor manera de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones tributaria es en un 56,88 % verificando la

presentación de las declaraciones de impuestos a tiempo, en un 28,44 % comprobando la inexistencia de multas y notificaciones del SRI y en un 14,68 % consultando el estado tributario del contribuyente.

Para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes se debe comprobarla presentación de dichas obligaciones puntualmente constatando la no existencia de multas.

6 ¿Por qué cree usted que los contribuyentes no cumplen con el Reglamento de comprobantes de venta y retención?

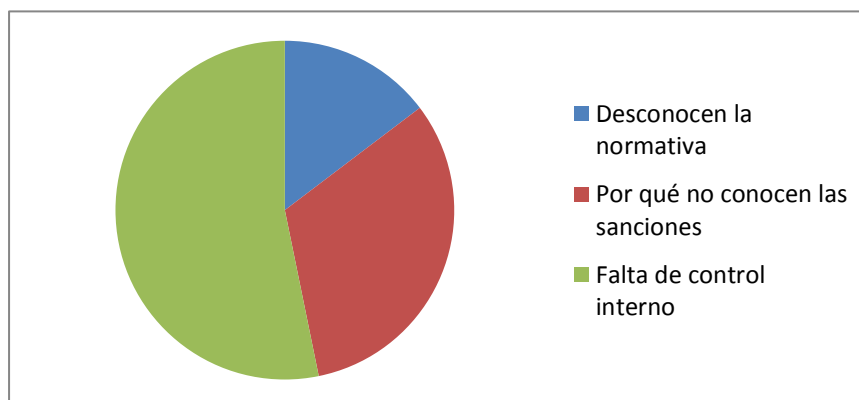
Tabla 10 Cumplimiento de Reglamento de comprobantes de venta

| Alternativas | Frecuencias | % |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| Desconocen la normativa | 16 | 14,68 % |
| Por qué no conocen las sanciones | 35 | 32,11 % |
| Falta de control interno | 58 | 53,21 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados de el Oro

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 8 Cumplimiento de Reglamento de comprobantes de venta y Retención



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Conforme a la encuesta realizada el incumplimiento del reglamento de comprobantes de venta y retención se da en un 53,21 % debido a la falta de control interno en las empresas además, en un 32,11% por desconocimiento de las sanciones que impone el SRI y en un 11,68 % porque desconocen la normativa de comprobantes de venta y retención.

Dentro de las empresas se debe tomar en cuenta la capacitación del personal conforme a todas las normativas tributarias y en este caso al Reglamento de Comprobantes de venta y retención.

7 ¿Por qué cree usted que los contribuyentes no realizan sus declaraciones a tiempo?

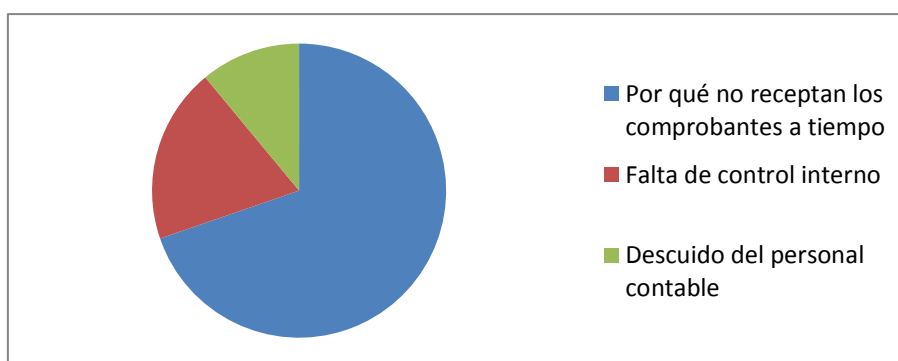
Tabla 11 Contribuyentes no realizan declaraciones a tiempo

| Alternativas | Frecuencias | % |
|--|-------------|--------------|
| Por qué no receiptan los comprobantes a tiempo | 76 | 69,72 % |
| Falta de control interno | 21 | 19,27 % |
| Descuido del personal contable | 12 | 11,01 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 9 Contribuyentes no realizan declaraciones a tiempo



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Los datos recopilados en las encuestas dirigidas a los contadores públicos autorizados de el Oro muestra que la causa primordial por el cual los contribuyentes no realizan sus declaraciones a tiempo es en un 69,72 % por que no se receiptan los comprobantes a tiempo, en un 19,27 % por falta de control interno y en un 11,01 % por descuido del personal.

En la gran mayoría de las empresas obligadas a llevar contabilidad el personal contable no cuenta con políticas internas al realizar sus declaraciones y no presionan a sus proveedores para que emitan sus comprobantes de venta a tiempo razón por la cual no se realizan las declaraciones a tiempo y se generan multas que al final del periodo fiscal afectan los resultados de la empresa, debido al gasto no deducible que se presenta.

8 ¿Cree usted que las empresas están aplicando y cumpliendo las leyes y normativas tributarias vigentes?

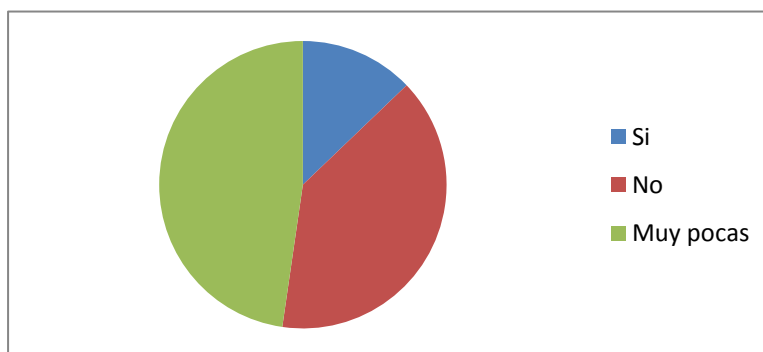
Tabla 12 Aplicación de las leyes y normativas tributarias en las empresas

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---------------------|--------------------|--------------|
| Si | 14 | 12,84 % |
| No | 43 | 39,45 % |
| Muy pocas | 52 | 47,71 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 10 Aplicación de las leyes y normativas tributarias



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Según los datos obtenidos en las encuestas he evidenciado que el cumplimiento de las leyes y normativas tributarias en las empresas se están aplicando de la siguiente manera: en un 47,71 % y en su gran mayoría son muy pocas las empresas que las aplican, en un 39,45 % no aplican la normativa y en un 12,84 % si aplican la ley tributaria.

Las leyes y normativas tributarias en la gran mayoría de las empresas no están siendo aplicadas o son muy pocas las que llevan a cabalidad sus obligaciones tributarias, debido a diversos factores que influyen en el cumplimiento de dicha normativa por lo tanto se da la gran interrogante del porque no se lleva a cabo las leyes tributarias .

9 ¿Por qué cree usted que se debe llevar un control de los Costos y Gastos en una empresa?

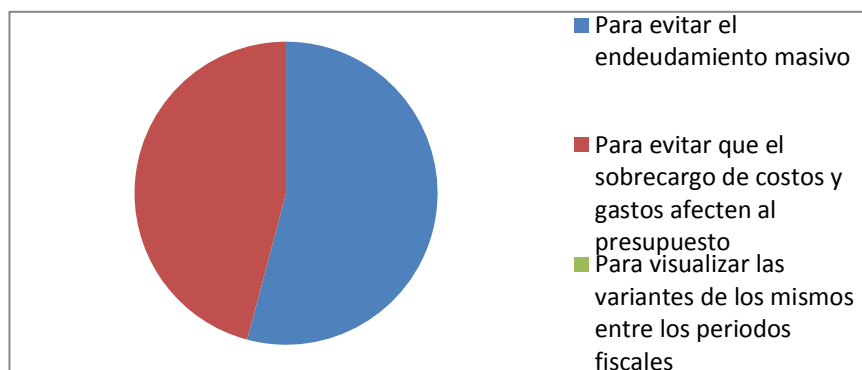
Tabla 13 Control de los Costos y gastos en una empresa

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|-------------|--------------|
| Para evitar el endeudamiento masivo | 59 | 54,13 % |
| Para evitar que el sobrecargo de costos y gastos afecten al presupuesto | 50 | 45,87 % |
| Para visualizar las variantes de los mismos entre los periodos fiscales | 0 | 0 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 11 Control de costos y gastos



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Análisis e Interpretación

Conforme a la investigación realizada a través de las encuestas se debe llevar un control de los costos y gastos en una empresa en un 54,13% para evitar el endeudamiento masivo y en un 45,87% para evitar que el sobrecargo de los costos y gastos afecten al presupuesto del próximo periodo fiscal.

Se debe controlar de manera constante los costos y gastos incurridos dentro de la empresa para no tener un sobrecargo de los mismos y para evidenciar cuales son las falencias que lleva la entidad en el presente periodo y así poder controlar el excesivo gasto en la presupuesto de los mismos para el próximo periodo fiscal.

10 ¿Según su criterio cual es la forma ideal de respaldar los costos y gastos de una empresa?

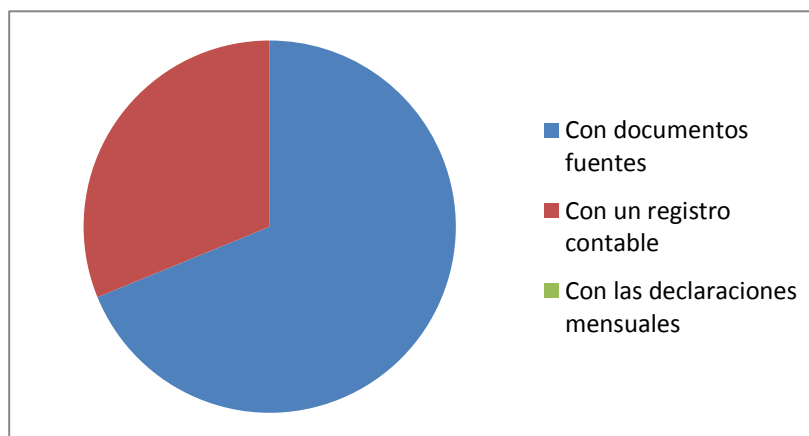
Tabla 14 Como respaldar los costos y gastos de una empresa

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---------------------------------|-------------|--------------|
| Con documentos fuentes | 75 | 68,81 % |
| Con un registro contable | 34 | 31,19 % |
| Con las declaraciones mensuales | 0 | 0 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 12 Respaldo de costos y gastos



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Según las encuestas la mejor forma de respaldar los costos y gastos de una empresa es en un 68,81 % con documentos fuentes y en un 31,19 % con un registro contable, dos elementos importantes que van ayudar a verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente.

Al momento de evidenciar un ingreso o un gasto dentro de la empresa se debe tener en cuenta los documentos de respaldo que emitimos y que recibimos de parte de nuestros proveedores ya que si los mismos no se encuentran bien elaborados no tiene validez tributaria y no es conveniente para la empresa.

11. ¿Cómo se puede evidenciar el cumplimiento del pago de los tributos de un contribuyente?

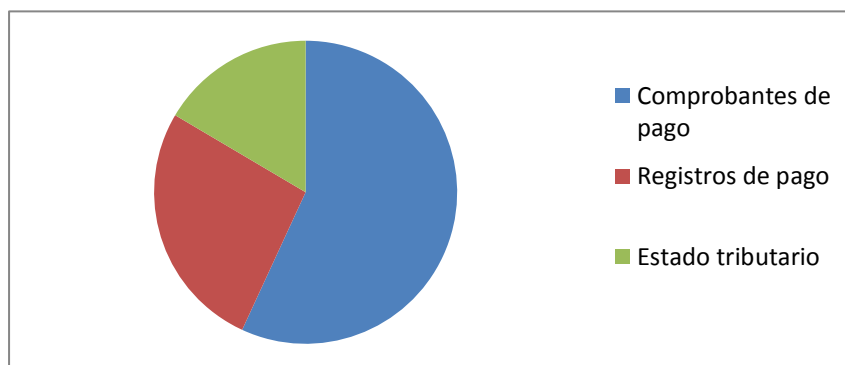
Tabla 15 Cumplimiento del pago de tributos

| Alternativas | Frecuencias | % |
|----------------------|-------------|--------------|
| Comprobantes de pago | 62 | 56,88 % |
| Registros de pago | 29 | 26,61 % |
| Estado tributario | 18 | 16,51 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 13 Cumplimiento del pago de tributos



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Los datos que podemos evidenciar en las encuestas realizadas que para comprobar el cumplimiento del pago de los tributos es en un 56,88% con los comprobantes de pago de impuestos, en un 26,61 % en los registros de pago y en un 16,51% consultando el estado tributario del contribuyente para constatar que se encuentre al día en sus pagos.

Las empresas deben implementar un control tributario para llevar un registro del pago de sus impuestos a tiempo y así se evitarían pagar multas que podrían ser evitadas al momento declarar sus impuestos a la fecha y el propietario debe estar más atento a que su personal este cumpliendo con dicho control.

12 ¿Cómo cree usted que se podría mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

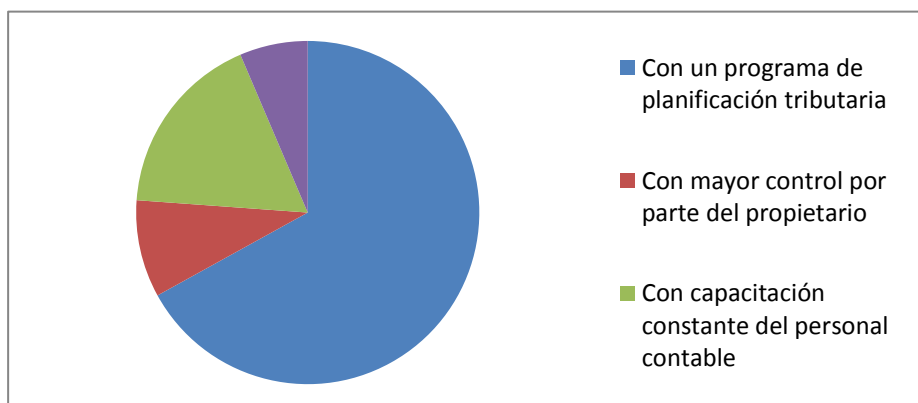
Tabla 16 Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|-------------|--------------|
| Con un programa de planificación tributaria | 73 | 66,97 % |
| Con mayor control por parte del propietario | 10 | 9,17 % |
| Con capacitación constante del personal contable | 19 | 17,43 % |
| Incluir un plan tributario al presupuesto de la empresa | 7 | 6,42 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 14 Mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias



Análisis e Interpretación

En la gráfica de la encuesta planteada nos explica que para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias debemos hacerlo en un 66,97% con un programa de planificación tributaria, en un 17,43% con capacitación constante al personal contable de la empresa, en un 9,17% con un mayor control por parte del propietario y en un 6,42% incluyendo un plan tributario al presupuesto de la empresa.

13 ¿Considera usted necesario que las empresas cuenten con planificación tributaria?

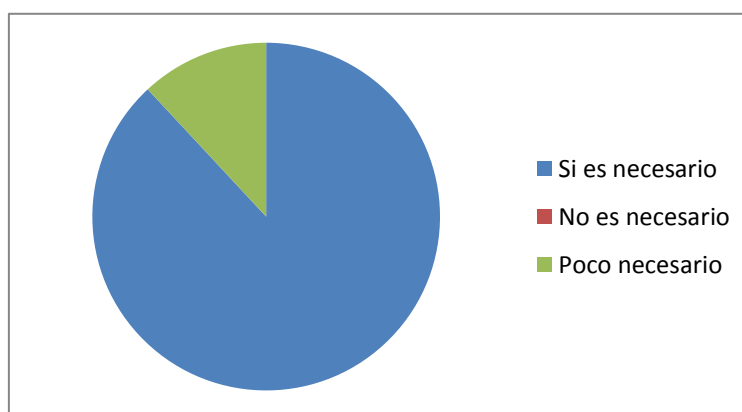
Tabla 17 Deben las empresas tener planificación tributaria

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---------------------|--------------------|--------------|
| Si es necesario | 96 | 88,07 % |
| No es necesario | 0 | 0 % |
| Poco necesario | 13 | 11,93 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 15 Planificación tributaria



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Los resultados obtenidos en la encuesta a los contadores públicos autorizados de El Oro, nos dan a conocer la necesidad de una planificación tributaria dentro de una empresa en un 88,07 % si es necesario y en un 11,93% es poco necesario.

Es muy importante que todas las empresas lleven una planificación tributaria ya que ayudara a evitar sanciones, a pagar lo justo en sus tributos y mantener un control de sus costos y gastos del periodo fiscal.

14 ¿Cuáles son los beneficios de llevar una planificación tributaria en una empresa?

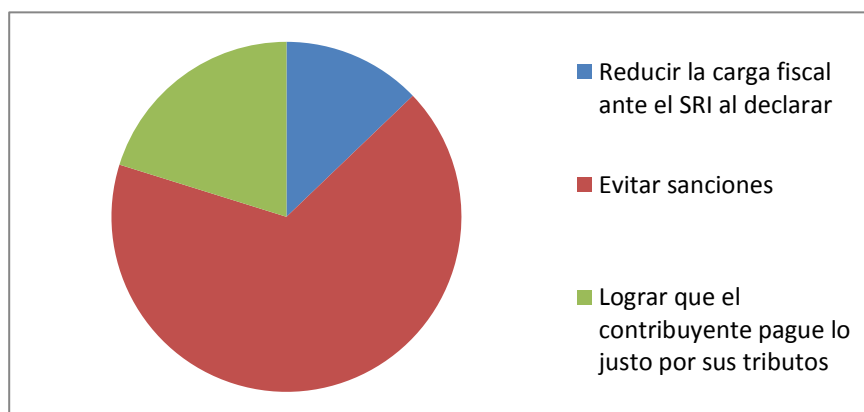
Tabla 18 Beneficios de una planificación tributaria

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|-------------|--------------|
| Reducir la carga fiscal ante el SRI al declarar | 14 | 12,84 % |
| Evitar sanciones | 73 | 66,97 % |
| Lograr que el contribuyente pague lo justo por sus tributos | 22 | 20,18 % |
| Llevar un control de sus utilidades | 0 | 0 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 16 Beneficios de una planificación tributaria



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Según el criterio de los contadores encuestados los beneficios que tiene una empresa que lleva una planificación tributaria son en un 66,97 % evitar sanciones, en un 20,18 % lograr que el contribuyente pague lo justo al declarar sus impuestos y en un 12,84 % reducir la carga fiscal ante el SRI.

Con lo expuesto se puede afirmar que los Contadores públicos autorizados ignoran que la planificación tributaria es una disciplina, que busca caminos legales que le permitan reducir la carga tributaria del contribuyente y como tal es una herramienta valiosa que puede marcar la diferencia entre el éxito o fracaso de una empresa.

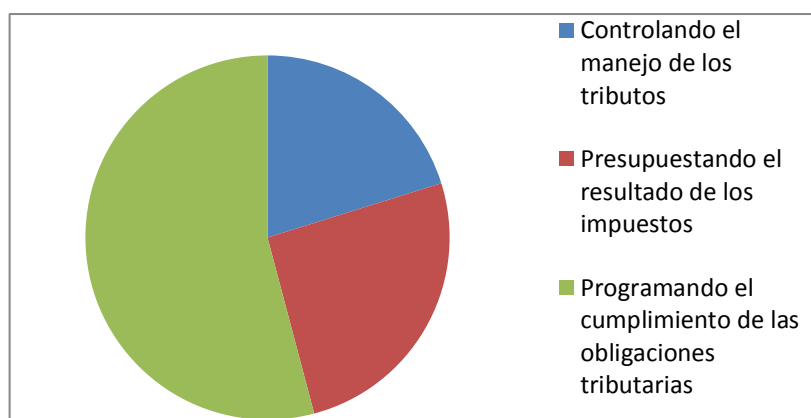
15 ¿Cómo cree usted que se obtendría una adecuada planificación tributaria?

Tabla 19 Como obtener una adecuada planificación tributaria

| Alternativas | Frecuencias | % |
|---|-------------|--------------|
| Controlando el manejo de los tributos | 22 | 20,18 % |
| Presupuestando el resultado de los impuestos | 28 | 25,69 % |
| Programando el cumplimiento de las obligaciones tributarias | 59 | 54,13 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Ilustración 17 Adecuada planificación tributaria



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Según los datos de las encuestas las alternativas viables para obtener una adecuada planificación tributaria en una empresa son: en un 54,13 % programando el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en un 25,69 % presupuestando el resultado de los impuestos y en un 20,18 % controlando el manejo de los tributos.

Estos resultados demuestran que los contadores están conscientes de la necesidad de incluir un plan tributario en el presupuesto de las empresas para aplicar de forma profesional las estrategias tributarias.

16 ¿En qué grado considera usted que las multas inciden en los resultados?

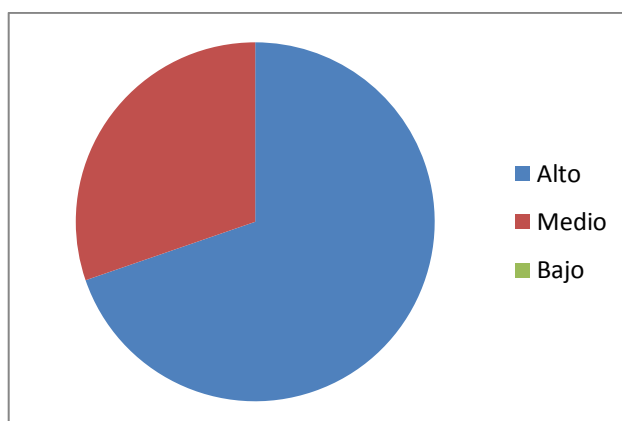
Tabla 20 Grado en que las multas inciden en los resultados

| Alternativas | Frecuencias | % |
|--------------|-------------|--------------|
| Alto | 76 | 69,72 % |
| Medio | 33 | 30,28 % |
| Bajo | 0 | 0 % |
| TOTAL | 109 | 100 % |

Fuente: Contadores Públicos Autorizados

Elaborado por: Germania J. Rogel Procel

Ilustración 18 Incidencia de las multas en los resultados



Fuente: Encuesta a contadores públicos autorizados

Elaborado por: Germania Jacqueline Rogel Procel

Análisis e Interpretación

Los datos presentados en la gráfica de las encuestas realizadas nos favorecen en evidenciar el grado en que las multas inciden en los resultados de las empresas en un 69,72 % en un nivel alto y en un 30,28 % en un nivel medio.

Los resultados nos demuestran que los contadores tienen conocimiento de la influencia que tiene el hecho de no llevar una planificación tributaria y el grado de incidencia que estas multas generan en los resultados de la empresa.

4.2.2 Análisis e Interpretación de las Entrevistas

En las preguntas abiertas dirigidas tanto al propietario como a su personal contable, evidenciamos los siguientes resultados.

Con relación al propietario, él se mantiene al tanto de los aspectos económicos más relevantes de la empresa.

Se da a notar la falta de un manual de procedimientos al momento de realizar los trabajos de mano de obra debido a que no siempre se realiza un contrato de trabajo y además no a todos los clientes se emite comprobantes de venta, por la afinidad laboral que tiene el cliente con el propietario, y eso afecta de manera directa al control de sus ingresos mensuales.

Además el propietario cuenta con conocimientos básicos sobre la normativa tributaria y es consciente de que no es correcto el hecho de la desactualización de su RUC conforme a las actividades económicas que realiza, debido a que no se pueden reflejar los datos reales sobre los resultados obtenidos al finalizar el periodo fiscal.

En cuanto a la contadora la Ing. Com. Gladys Ortega Caamaño, quien es la persona encargada del manejo financiero y contable de la empresa nos da a notar los diversos problemas tributarios que están ocurriendo en la actualidad dentro de la empresa MULTISERVI R&P.

La empresa se encuentra obligada a llevar contabilidad desde el año 2010, 4 años hasta la presente fecha, en cuanto al manejo tributario nos da a conocer que se cumple con un 80 % de la normativa tributaria debido a que no todas las actividades que se realizan están inscritas en el RUC, como son los trabajos de construcción.

Con respecto al cumplimiento del Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, nos especifica que la emisión de los comprobantes de ingresos es de manera correcta y como lo establece dicha ley, pero no sucede lo mismo con los comprobantes de egresos y no siempre pueden ser declarados por las continuas fallas en el llenado de los mismos.

Se puede notar con claridad la falta de control interno en la empresa, debido a que no se lleva un manejo contable sobre las adquisiciones y los gastos que se realizan.

Con los datos recopilados en las entrevistas hemos realizado un análisis de la situación tributaria actual de la empresa y da a notar que es indispensable un sistema de planificación tributaria para lograr cumplir a cabalidad con sus obligaciones tributarias y así mejoraran los resultados de la empresa.

4.3 VERIFICACION DE LA HIPOTESIS

4.3.1 Hipótesis

¿El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide en los resultados de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca, de la ciudad de Machala?

4.3.2 Verificación

La hipótesis que se ha planteado debe ser verificada y la solución al problema lo encontraremos analizando el resultado de las encuestas y entrevistas realizadas ya que las mismas han confirmado la importancia de que una empresa realice una planificación tributaria.

Una vez desarrolladas las técnicas de investigación planteadas como son la observación, las encuestas y entrevistas se llegó a comprobar la hipótesis planteada y nos ayuda con el planteamiento de la propuesta.

4.3.3 Comprobación

| | | |
|--|---|--------------------------------------|
| ¿En qué grado considera usted que las multas inciden en los resultados de la empresa MULTISERVI R &P? | El grado de incidencia de las multas en los resultados de la empresa, es en un nivel alto, con un indicador porcentual del 69.72% | Si se comprueba la hipótesis. |
| 1) ¿Se lleva un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa MULTISERVI R&P? | El control del cumplimiento de obligaciones es ineficiente. | Si se comprueba la hipótesis. |

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Una vez investigado el problema, desarrollado el marco teórico, planteada la hipótesis, y definido los objetivos e identificadas las variables se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- ❖ La empresa no cumple a cabalidad con las normas, leyes y reglamentos tributarios y a causa de dicho incumplimiento se generan multas y sanciones indebidas que inciden directamente en los resultados de la empresa MULTISERVI R&P.
- ❖ No se están utilizando adecuadamente las deducciones y rebajas, debido a que no se cuenta con un control tributario que ayude a generar alternativas de ahorro y así minimizar la carga fiscal de la empresa MULTISERVI R&P
- ❖ No se cumple a cabalidad lo señalado en el reglamento de comprobantes de venta y retención, por lo tanto es notorio el incremento de los gastos no deducibles en la empresa MULTISERVI R&P
- ❖ El sistema de control tributario tiene falencias, motivo por el cual se refleja información financiera poco confiable en la empresa MULTISERVI R&P.

5.2 Recomendaciones

Una vez descritas las conclusiones a la problemática establecida, podemos recomendar a la empresa **MULTISERVI R&P** del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca, lo siguiente:

- Diseñar e implementar un sistema de planificación tributaria conforme a las necesidades de la entidad, para así prevenir futuros problemas con la administración tributaria, elaborando un presupuesto de ingresos y egresos
- Establecer un procedimiento para el uso adecuado de las rebajas y deducciones que por ley le corresponde al contribuyente, reduciendo el pago de impuestos.
- Crear una metodología para que el cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta y retención se lo realice adecuadamente.

- Rediseñar un sistema de control tributario, para que los resultados obtenidos sean confiables.

CAPITULO VI

PROPUESTA



Diseño e Implementación de una
Guía Metodológica para la
elaboración de la planificación
tributaria en MULTISERVI R&P

6 LA PROPUESTA

6.1 Datos de la propuesta

6.1.1 Título de la propuesta

“Diseño e Implementación de una guía metodológica para la elaboración de la planificación tributaria en la empresa **MULTISERVI R&P** del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca de la ciudad de Machala”

6.1.2 Nombre de la empresa

MULTISERVI R&P de propiedad del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

6.1.3 Objeto social:

6.1.3.1 Actividad económica principal registrada en el RUC:

Actividades para terminación o acabado de edificios, pintura y enyesado.

6.1.3.2 RUC: 0702730607001

6.1.4 Expediente:

6.1.4.1 Dirección: provincia de El Oro, cantón: Machala; Cdla. Santa Elena, en las calles novena norte s/n y Napoleón Mera.

6.1.4.2 Fecha de inicio de actividades: 04/06/2003

6.1.4.3 Teléfonos: 2 934922 – 0994931990

6.1.4.4 Correo Electrónico: multiservi.rp@gmail.com

6.2 Antecedentes

El presente trabajo investigativo se realizó con la finalidad de buscar una alternativa para mejorar el manejo de los tributos en la empresa **MULTISERVI R&P** del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca través del planteamiento de una planificación tributaria por lo tanto a continuación detallo las circunstancias por las cuales he decidido realizar esta propuesta:

Esta propuesta es el resultado de un minucioso estudio realizado dentro de la empresa, haciendo uso de las guías de investigación en la información que me fue proporcionada por el propietario y la contadora de la empresa.

El incumplimiento de las obligaciones tributarias incide en la toma de decisiones dentro del ámbito tributario de la empresa, ya que impide obtener información financiera real y confiable.

Por lo tanto la implementación de una planificación tributaria dentro de la empresa MULTISERVI R&P será un método oportuno a través del cual tanto el propietario como el contador y la tesista podemos conocer la situación tributaria real en la que se encuentra la empresa, siempre y cuando se mantengan sujetos a la correcta aplicación de las normas legales, reglamentarias y resolutivas que se encuentran vigentes.

El enfoque que se pueda obtener a través de la planificación tributaria es amplio debido a que una vez diseñada e implementada será de gran ayuda en el manejo del presupuesto dentro de la empresa, y así no causará afectación directa a los resultados de la misma.

La elaboración de la propuesta ha sido de mutuo acuerdo por parte del propietario, contadora y demás colaboradores, y gracias a la aprobación de la investigación realizada se ha podido aplicar la propuesta.

6.3 Justificación

La presente propuesta es fundamental para el mejoramiento del manejo de los tributos dentro de la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca, que debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias se ha evidenciado afectación en los resultados de sus últimos periodos fiscales, razón principal para el implantación de la misma que es diseñar e implementar un sistema de planificación tributaria elaborado en base a la normativa legal vigente en busca del bienestar de la empresa.

Esta propuesta ha sido determinada, luego de un proceso investigativo eficiente el cual ha permitido determinar que no existe un control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual se debe a la carencia de un presupuesto previamente elaborado.

Luego de un análisis exhaustivo de la problemática, considero que la investigación que se ha realizado contribuirá positivamente con el mejoramiento económico de la empresa.

El presente proyecto de investigación servirá como herramienta clave para contribuir en otras empresas que presenten la misma problemática.

6.4 Objetivos

6.4.1 Objetivo general

Diseñar e implementar una guía metodológica para la elaboración de la planificación tributaria mediante la correcta aplicación de la normativa tributaria vigente, con el fin de reducir el impacto fiscal en la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca.

6.4.2 Objetivos específicos

1. Verificar la correcta aplicación de la normativa tributaria para controlar el nivel de incidencia en los resultados de la empresa MULTISERVI R&P.
2. Determinar el manejo de los beneficios tributarios del contribuyente para hacer uso de las rebajas y deducciones que le corresponden por ley.

3. Implementar una metodología para el cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta y retención en la empresa.
4. Establecer un sistema de control tributario para obtener información financiera veraz y eficiente.

6.5 Análisis de factibilidad

En el presente análisis se describen las razones por la que es factible implementar la propuesta de un sistema de planificación tributaria para el correcto funcionamiento de la empresa MULTISERVI R&P que se detallan en los siguientes factores:

6.5.1 Factibilidad Administrativa

El personal involucrado demuestra interés y brinda su total apoyo en el desarrollo de la propuesta que nos da mayor seguridad de que se va a ejecutar cada uno de los lineamientos de la misma, y así evitar futuras sanciones.

Esta propuesta será viable y confiable gracias a la predisposición brindada por la contadora y su auxiliar contable quienes son las encargadas del manejo contable – tributario y así generar información financiera real a la situación de la empresa, en busca de una toma de decisiones efectiva para la empresa, por parte de la administración.

La propuesta es ejecutable de acuerdo al tiempo establecido, que en este caso será de 3 meses, desde el punto de vista del recurso que será utilizado, ya que todos los involucrados cumplen con los requisitos necesarios para que su implementación sea factible.

6.5.2 Factibilidad Económica

Esta propuesta será viable gracias a que se cuenta con los recursos económicos necesarios para su implementación, y la empresa está de acuerdo en que se trata de una inversión a largo plazo con resultados beneficiosos para la misma que se reflejarán en futuros ejercicios fiscales.

6.6 Fundamentación de la propuesta

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.6.1 Objetivo

Disponer de una herramienta guía para la elaboración de la planificación tributaria en MULTISERVI R&P, mediante la verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente, con la finalidad de reducir el pago de Impuestos.

6.6.2 Alcance

La presente propuesta involucra a todo el personal contable de la empresa MULTISERVI R&P para llevar a cabo cada uno de los procedimientos a establecerse a través de la presente Guía Metodológica y lograr dar cumplimiento a las obligaciones tributarias.

6.6.3 Responsables

- **Propietario:** Es el encargado de dirigir, controlar, revisar, y aprobar las funciones y obligaciones del personal que trabaja dentro de la empresa.
- **Contadora:** Es la encargada del manejo contable-tributario de la empresa y de verificar que la información financiera sea confiable y veraz.
- **Auxiliar Contable:** Es la persona encargada del control, verificación y registro de la información contable que se genera en la empresa a diario.

6.6.4 Definiciones Principales

Los principales tributos implicados en la presente Guía Metodológica son los siguientes:

6.6.4.1 Los Tributos

Los tributos son prestaciones obligatorias, establecidas en virtud de la ley, y que son impuestas unilateralmente por el Estado, y exigidas por la administración tributaria, como resultado de un hecho imponible al que la ley relacione en el deber de contribuir.

(Carrasco, 2012) *“Un tributo es el conjunto de pagos obligatorios de los ciudadanos al Estado y que pueden o no tener una contraprestación. Dentro de los tributos se encuentran los impuestos, las tasas, las contribuciones especiales”.*

Los tributos, son medios necesarios para recaudar ingresos públicos, que ayudan como instrumento de política económica, para incitar la inversión, el ahorro y son orientados con fines productivos y de desarrollo para el nuestro país; donde se dará énfasis a los requerimientos de estabilidad y progreso social para una mejor repartición de la renta nacional.

6.6.4.1.1 Tipos de Tributos

La clasificación o tipificación de los tributos establecidos por el estado es de vital importancia para evidenciar sus objetivos, alcance, determinación y cumplimiento de todos ellos.

- Impuestos
- Tasas
- Contribuciones Especiales

6.6.4.1.2 Impuestos:

Los impuestos son cargas obligatorias que las personas y empresas tiene que pagar para financiar al Estado la elaboración de obras públicas.

En términos conceptuales, son aquellas prestaciones en dinero realizadas

por los contribuyentes, que por ley establece la obligación de dicho pago, cuya prestación es exigida por la Administración Tributaria que es el ente recaudador del Estado.

Es el ingreso público contemplado por la ley y de cumplimiento obligatorio para el sujeto pasivo, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.

(Juan J. Paz y Miño Cepeda, 2015) Son tributos que cobra el Estado (sujeto Activo) a los contribuyentes (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales.

6.6.4.1.3 Tasas: Es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio prestado por el Estado.

La tasa no es un impuesto, y el contribuyente no se encuentra en la obligación de realizar el pago, sin haber sido beneficiario de dicho servicio.

6.6.4.1.4 Contribuciones Especiales: Son tributos cuya obligación tiene como fin el beneficio que los contribuyentes obtienen como resultado de la realización de una obra pública, para mejoras por parte del Estado (REVISTA JUDICIAL, 2015).

6.6.4.2 Hecho generador o imponible

El hecho generador es el acto económico que genera el nacimiento de la obligación tributaria, pues la ley por sí sola no puede cumplir con este fin; debido a que la norma no puede indicar dentro de su ordenamiento a los deudores individuales del tributo, por tal razón es que se sostiene del hecho imponible, que al efectuarse determina el sujeto pasivo y la prestación al que está obligado.

Una obligación tributaria es el vínculo jurídico que nace de un hecho o acto al que la ley establece la obligación de la persona física o jurídica, de realizar el pago de una prestación pecuniaria.

6.6.4.2.1 Clases de Sujetos

De acuerdo con la normativa tributaria vigente se pueden identificar dos tipos de sujetos los cuales se detalla a continuación:

6.6.4.2.1.1 Sujeto Activo

El sujeto Activo de las relaciones tributarias es el Estado o cualquier otro ente que tenga facultades tributarias, que exige tributos por el ejercicio de poderes soberanos.

Según el Art 23 (CODIGO TRIBUTARIO, 2014), “*Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo*”.

La legislación Ecuatoriana define como sujetos Activos: al Estado, Gobiernos Autónomos, Consejos Provinciales, y otras entidades públicas.

6.6.4.2.1.2 Sujeto Pasivo

El sujeto pasivo es el contribuyente ya sea esta persona natural o jurídica y son quienes tienen la obligación de preparar y declarar sus impuestos, tasas y contribuciones especiales al sujeto activo.

La empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca, siendo persona natural obligada a llevar contabilidad, la administración tributaria determina cuales son las obligaciones tributarias a las que debe estar sujeto el contribuyente, durante el ejercicio de su actividad económica.

- Declaración mensual de IVA
- Declaración de Impuesto a la Renta
- Anexo transaccional simplificado
- Anexo relación dependencia
- Declaración de retenciones en la fuente

Las Obligaciones Tributarias nacen desde que existe el Hecho Generador y por lo tanto MULTISERVI R&P debe cumplir con los deberes formales de los contribuyentes como lo estipula la normativa vigente, y así mantenerse exento de multas por incumplimiento de las mismas, motivo por el cual es el planteamiento de nuestra propuesta, diseño e implementación de una guía metodológica para la elaboración de la planificación tributaria.

6.6.4.3 Impuesto al valor agregado (IVA)

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Existen básicamente dos tarifas para este impuesto que son 12% y tarifa 0% (Servicio de Rentas Internas, 2015).

MULTISERVI R&P presta servicios gravados con tarifa 12% por lo tanto se acoge al tratamiento de IVA como lo establece la normativa, mediante la determinación, liquidación y pago.

6.6.4.4 Crédito Tributario de IVA

Se calcula determinando la diferencia entre IVA Pagado el IVA Cobrado, por lo tanto se genera crédito tributario cuando las compras son superiores a las ventas o el IVA pagado es mayor que el IVA cobrado. Para ejercer el derecho al crédito tributario por las adquisiciones locales o importaciones de bienes, materias primas, insumos o servicios, son válidos únicamente aquellos comprobantes de venta en los cuales conste por separado el IVA pagado.

En MULTISERVI el crédito tributario de IVA se genera entre las adquisiciones de materiales gravadas con tarifa 12% y la venta de sus servicios.

6.6.4.4 Impuesto a la renta:

Es un impuesto que grava a los ingresos netos, de las personas naturales

deduciendo sus costos y gastos, con un enfoque en la base imponible, y a medida que se incrementa el impuesto causado mayor es el importe que se debe pagar al Estado (Servicio de Rentas Internas, 2015)

“La configuración del impuesto a la Renta de personas naturales tiene su base en la definición del hecho imponible, el sujeto pasivo, los ingresos sometidos a gravamen, los gastos deducibles y las tarifas (Carrasco, 2012)”.

Teniendo en cuenta la importancia del Impuesto a la Renta en la empresa MULTISERVI R&P y el impacto financiero que causa su pago anual, la presente propuesta busca las herramientas y técnicas necesarias que permitan reducir dicho pago.

Para realizar el cálculo del impuesto a la renta que debe pagar la empresa, se deben totalizar sus ingresos gravados menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, para de esta manera obtener como resultado la base imponible.

6.6.4.4.1 Ingresos

Los ingresos son todos los que perciban los ecuatorianos por actividades desarrolladas dentro o fuera del país, provenientes de personas naturales o jurídicas dentro del país.

Son todo tipo de actividad que afecte a los resultados de una empresa aumentando las utilidades o disminuyendo las pérdidas.

Los ingresos que deben considerarse en la empresa MULTISERVI R&P para determinar el Impuesto a la Renta son:

- ✓ Los que se perciban por actividades de servicios.
- ✓ Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas dentro del país.
- ✓ Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales o por entidades u organismos del sector privado.

6.6.4.4.2 Costos y Gastos

Según el Art 10 (LORTI, 2014) se deben deducir los costos y gastos para determinar el impuesto a la renta, con el propósito de obtener, mantener y

mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana.

➤ **Deducibles**

Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento y que correspondan a la actividad económica de la empresa.

Dichos Costos y Gastos se deducen con la finalidad de determinar la base imponible sujeta al impuesto a la renta.

➤ **No Deducibles**

Conforme al Art. 35 (RALORTI, 2014) **Gastos no deducibles.**- No podrán deducirse de los ingresos brutos los siguientes gastos:

1. Las cantidades destinadas a gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno y el presente Reglamento.
2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos por la Ley.
3. Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.
4. Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.
5. Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.
6. Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.
7. Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

6.6.4.4.3 Crédito tributario de Impuesto a la Renta.- Son todos aquellos valores retenidos durante el periodo fiscal y constituirán un crédito tributario al momento de la determinación del impuesto a la renta de MULTISERVI R&P cuyos ingresos hubieren sido objeto de retención, y ayudaran en la reducción del total del impuesto a la renta causado en la declaración anual. A continuación se detalla cuáles son los impuestos que generan crédito tributario para la empresa:

- ❖ Las Retenciones en la fuente del presente año.
- ❖ Las Retenciones en la fuente de años anteriores.
- ❖ El Anticipo de Impuesto a la renta de años anteriores; originará crédito tributario únicamente en la parte que no exceda al impuesto a la renta causado.
- ❖ El Anticipo de Impuesto a la Renta del presente año.

6.6.5 Base Legal

- Código Tributario.
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.
- Ley de Beneficios e Incentivos Tributarios.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.7 Tratamiento del impuesto al valor agregado (IVA)

6.7.1 Objetivo.- Verificar el cumplimiento y pago del Impuesto al Valor Agregado tal como lo establece la normativa, controlando el manejo que se brinda a las operaciones económicas que incurren en la empresa, con el fin de minimizar el margen de error en la contabilización de dicho impuesto.

6.7.2 Alcance.- Comprende la revisión del tratamiento contable-tributario que se le brinda al IVA tanto en las adquisiciones como en las ventas que se generan en la empresa.

6.7.3 Responsables:

- Auxiliar Contable
- Contadora

6.7.4 Documentos Relacionados:

- **Facturas de Adquisiciones:** Son Aquellos comprobantes que sustentan la compra de materiales para la realización de la Obras y son documentos que generan IVA pagado.
- **Facturas de Ventas:** Son todos aquellos comprobantes de reflejan ingresos para la empresa mediante la facturación de los servicios 12% que se brindan como actividad económica.
- **Comprobantes de Retención:** Son aquellos comprobantes que sustentan los valores que han sido retenidos ya sea como agente de retención o de percepción.

- **Notas de Crédito:** Son documentos que detallan los valores debitados o acreditados por la devolución de mercadería, dando cumplimiento a la Ley de Comprobantes de venta y Retención deben constar los respectivos datos del comprobante de venta al que se genera afección.

6.7.5 Definiciones

6.7.5.1 Hecho generador del IVA

El hecho generador del IVA de la empresa MULTISERVI R&P se verificará en los siguientes casos:

- En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del valor del mismo, motivo por el cual, se deberá emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- En servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa.

El impuesto al valor agregado IVA, grava a todos los servicios otorgados por personas naturales sin relación laboral, a favor de un tercero, sin importar que en la misma predomine el factor material o intelectual, a cambio de una contraprestación.

6.7.5.2 Procedimientos de Control del IVA

Los procedimientos de control del impuesto al valor agregado (IVA) son los siguientes:

- Revisar que los comprobantes de venta y retención cumplan con los requisitos estipulados en el reglamento de comprobantes de venta y retención.
- Verificar el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA) sobre la base imponible y el pago de dicho impuesto.
- Comprobar el uso adecuado de los porcentajes de retención del

impuesto al valor agregado (IVA).

- Evidenciar la presentación del anexo transaccional simplificado dentro de los plazos establecidos por la ley y de manera correcta.
- Revisar que los valores que se encuentran en el registro de compras y ventas para cada período impositivo coincidan con los valores presentados en las declaraciones.
- Verificar el correcto uso del crédito tributario por concepto de retenciones del impuesto al valor agregado (IVA).
- Visualizar el uso correcto de arrastre del crédito tributario en caso de su existencia.
- Conciliar las compras, gastos o adquisiciones de otros activos y demás operaciones sujetas al impuesto IVA.

6.7.6 Base Legal:

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.7.7 Políticas para el Tratamiento del Impuesto Al Valor Agregado (IVA)

- La empresa reconocerá el IVA tal como lo establece la ley, como un impuesto gravado, que se genera en la prestación de servicios.
- La empresa tiene la obligación de emitir la declaración del IVA de manera mensualizada.
- El IVA en compras se reconocerá como crédito tributario para el periodo en que se declara.
- La empresa actúa, como agente de retención al momento de realizar una adquisición y como agente de percepción cuando realiza la venta de sus servicios.
- El IVA que se genera al realizar una venta se reconocerá como un gasto deducible para la empresa.
- En todas las compras de servicios 12% se llevará a cabo la respectiva retención del 100% del IVA tal como lo estipula la normativa tributaria.
- la empresa se obliga a retener el 30% de IVA en bienes y el 70% en servicios, a personas no obligadas a llevar contabilidad que emitan factura.
- La empresa deberá evitar en su totalidad las compras sin facturas, debido a que sin un documento de respaldo, no se podrá sustentar dicho gasto.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.7.8 Liquidación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

6.7.8.1 Declaración y pago del IVA

El Art. 158 de la (RALORTI, 2014) estipula que; los sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado que efectúen transferencias de bienes o presten servicios gravados con tarifa 12% del Impuesto al Valor Agregado, y aquellos que realicen compras o pagos por las que deban efectuar la retención en la fuente del Impuesto al Valor Agregado, están obligados a presentar una declaración mensual de las operaciones gravadas con este tributo, realizadas en el mes inmediato anterior y a liquidar y pagar el Impuesto al Valor Agregado causado, en la forma y dentro de los plazos que establece el presente reglamento.

MULTISERVI R&P tiene la obligación tributaria de declarar mensualmente el IVA en el formulario 104, y pagar los valores correspondientes a su liquidación en el siguiente mes según el noveno dígito del RUC **0702730607001** que en este caso se debería realizar cada 28 del mes siguiente en que se ejecutaron las ventas.

6.7.8.2 Procedimientos para la liquidación del IVA

- 1) Verificar que información del registro contable – tributario corresponda a los registros físicos existentes.
- 2) Realizar, de ser necesario, los ajustes numéricos de la información contable – tributaria.
- 3) Elaborar el formulario 104, en el DIMM Formularios.
- 4) Designar los valores correspondientes en los campos relativos a ventas y adquisiciones del período que se declara.
- 5) Determinar el impuesto causado.

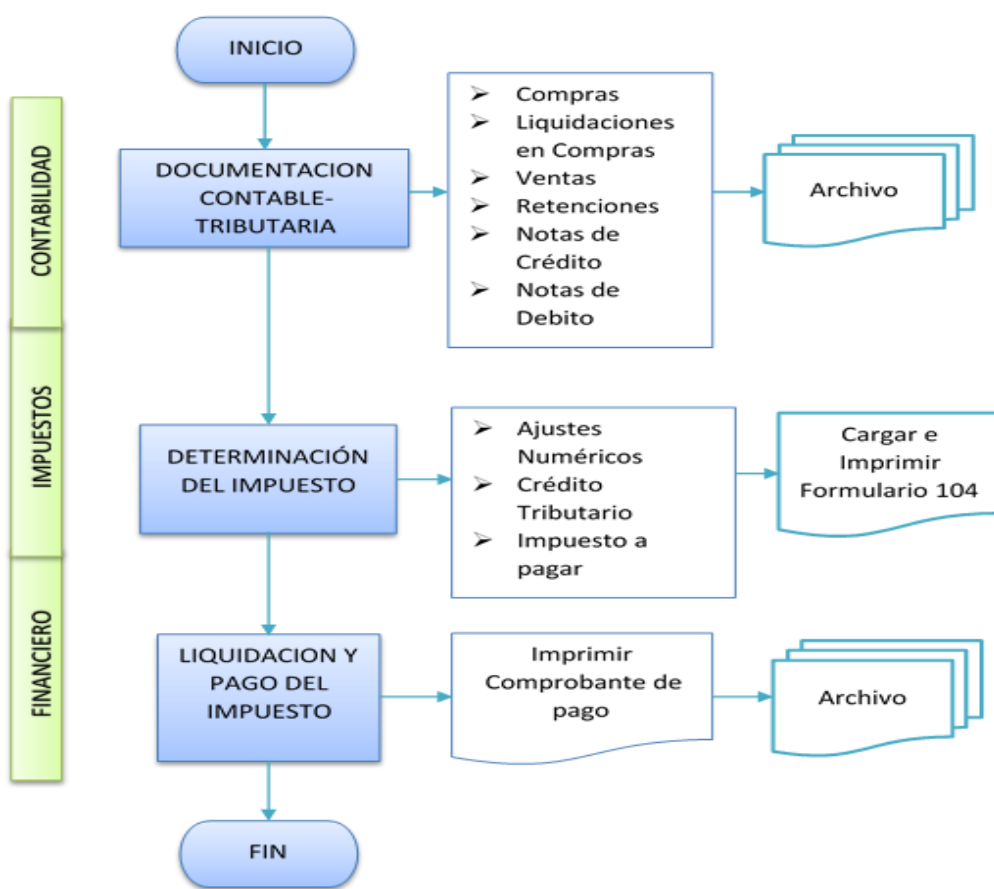
- 6) Verificar saldos de crédito tributario del mes anterior, tanto de compras como de retenciones de IVA.
- 7) Deducir las retenciones del IVA que le han sido efectuadas durante el período que se declara.
- 8) Asignar los valores correspondientes en los campos relativos a retenciones del IVA.
- 9) Determinar el impuesto total a pagar.
- 10) Verificar la correcta ubicación de los valores de la declaración.
- 11) Cargar la declaración de IVA a la página de la Administración Tributaria (SRI) www.sri.gob.ec, en la opción servicios en línea con los datos del contribuyente.
- 12) Generar e imprimir el comprobante electrónico de pago.
- 13) Especificar el pago del impuesto mediante débito bancario.
- 14) Visualizar e imprimir el formulario 104.
- 15) Realizar el registro contable de la liquidación y pago del IVA.
- 16) Archivar la documentación correspondiente a la declaración y pago del Impuesto al Valor Agregado.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.7.9 Flujograma del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Ilustración N° 21 Flujograma del Ciclo del Impuesto al Valor Agregado



Elaborado por: La Autora

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.7.10 Tratamiento Contable del Impuesto al Valor Agregado (IVA)



MULTISERVI R&P
 PINTURAS Y ACABADOS DE CONSTRUCCIONES
Ángel Rodrigo Pizarro Huanca
 RUC: 0702730607001
LIBRO DIARIO

Asiento Nº 1: Registro Contable de la liquidación del IVA del mes de Mayo.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|---------------------------------|---------|----------|----------|
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.01 | IVACOBRAADO | | 1,289.81 | |
| 31-may.-2015 | 1.01.05.01.01 | IVAPAGADO | | | 1,105.61 |
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.02 | IVAPORPAGAR | | | 184.20 |
| | | P/R Liquidacion del IVA de mayo | | | |
| | | SUMAN | | 1,289.81 | 1,289.81 |

Al visualizar el registro contable de compras y ventas correspondientes al presente mes, se evidencia un valor mayoritario en el IVA Cobrado, por lo tanto a pesar de contar con un crédito tributario de IVA del mes anterior y con retenciones en la fuente del IVA en el presente mes, al realizar la declaración mensual de IVA, se genera un impuesto a pagar que se procede a liquidar.



MULTISERVI R&P

PINTURAS Y ACABADOS DE CONSTRUCCIONES

Ángel Rodrigo Pizarro Huanca

RUC: 0702730607001

LIBRO DIARIO

Asiento N° 2: Registro Contable de la liquidación del IVA del mes de Mayo donde se genera crédito tributario.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|---------------------------------|---------|----------|----------|
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.01 | IVACOBRAADO | | 1,060.28 | |
| 31-may.-2015 | 1.01.05.04.01 | CREDITO TRIBUTARIO DE IVA | | 96.88 | |
| 31-may.-2015 | 1.01.05.01.01 | IVAPAGADO | | | 1,157.16 |
| | | P/R Liquidacion del IVA de mayo | | | |
| | | SUMAN | | 1,157.16 | 1,157.16 |

Asiento N° 3: Registro Contable del pago del IVA del mes de Mayo mediante débito bancario.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|--------------------------------------|---------|--------|--------|
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.02 | IVAPORPAGAR | | 184.20 | |
| 31-may.-2015 | 1.01.01.01 | CAJA-BANCOS | | | 184.20 |
| 31-may.-2015 | 1.01.01.01.01 | BANCO DELPICHINCHA | 184.20 | | |
| | | P/R Pago del IVA, debito N° 12894505 | | | |
| | | SUMAN | | 184.20 | 184.20 |

Una vez generado el comprobante de pago de IVA, se visualiza el débito bancario del impuesto, se imprime y se procede a registrar contablemente la transacción, mediante el asiento indicado anteriormente.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.7.11 Retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

6.7.11.1 Retenciones en la fuente del Impuesto al Valor Agregado

La empresa MULTISERVI R&P actuará como agente de retención del IVA y retendrán dicho impuesto en los siguientes porcentajes establecidos en la ley y deberá declarar y pagar el impuesto retenido mensualmente en el formulario 104.

Tabla 21 Porcentajes de retención de IVA

| RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|-----------------------------------|--|--------------------------------|---|
| AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago) | RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios. | | | | | | | |
| | ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS | CONTRIBUYENTES ESPECIALES | SOCIEDADES | OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD | PERSONAS NATURALES | | | |
| | | | | | NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD | | | |
| | | | | | EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA | SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | PROFESIONALES | POR ARRENDAMIENTO O DE BIENES INMUEBLES PROPIOS |
| PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE | BIENES 30% SERVICIOS 70% | BIENES 100% SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 100% | BIENES ----- SERVICIOS 100% |

La retención del IVA deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, ya sea por bienes o servicios.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8 Tratamiento del Impuesto A La Renta

6.8.1 Objetivo

Implementar estrategias tributarias para la reducción del pago de impuesto a la Renta, haciendo uso de los beneficios tributarios que nos ofrece la normativa vigente.

6.8.2 Alcance

Tendrá un enfoque en el manejo contable- tributario de los ingresos, costos y gastos que incurran en la empresa durante el periodo fiscal.

6.8.3 Responsables

- Propietario
- Contadora
- Auxiliar Contable

6.8.4 Documentos Relacionados

- **Facturas de Gastos Personales:** Son todos aquellos comprobantes que corresponden a gastos de salud, educación, vivienda, y alimentación del contribuyente, su cónyuge e hijos durante el periodo fiscal.
- **Reporte de Ingresos y Egresos:** Comprende el registro de los datos tributarios de todas las adquisiciones y ventas que se realizaron en el periodo.
- **Comprobantes de Retención:** Todos los comprobantes ya sea de compra o venta, que contengan la retención en la fuente de impuesto a la renta servirán como respaldo para la declaración de dicho impuesto.

6.8.5 Base Legal

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

6.8.6 Definiciones

6.8.6.1 Hecho Generador del Impuesto a la Renta

Los ingresos que deben considerarse en la empresa MULTISERVI R&P para determinar el Impuesto a la Renta son:

- Los que se perciban por actividades de servicios.
- Las utilidades y dividendos distribuidos por sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Los intereses y demás rendimientos financieros pagados o acreditados por personas naturales o por entidades u organismos del sector privado.

Los ingresos deducibles para el Impuesto a la Renta, como hecho generador a las actividades que se dedica la empresa MULTISERVI R&P.

6.8.6.2 Procedimientos de control del impuesto a la renta.

- 1) Verificar que la información detallada en los comprobantes de venta y retención cumpla con el reglamento de comprobantes de venta y retención.
- 2) Revisar que los gastos y costos adquiridos sean deducibles.
- 3) Verificar la existencia de otros ingresos gravados.
- 4) Controlar que los gastos que se realicen pertenezcan a la actividad de la empresa.
- 5) Verificar que las facturas de adquisiciones contengan el desglose de IVA para su respectiva validez y generen crédito tributario de IVA.
- 6) Controlar el nivel de costos y gastos mensualmente para mantener un balance de los mismos.
- 7) Comprobar que la emisión de las facturas de venta, se realicen correctamente, cumpliendo con el reglamento de comprobantes de venta y retención.

- 8) Verificar la validez de los comprobantes de venta y retención receiptados.
- 9) Verificar que la emisión de los comprobantes de retención sea dentro de los 5 días de plazo, luego de la fecha de emisión de la factura.
- 10) Clasificar los gastos personales según su denominación, tomando en cuenta la validez de dichos comprobantes.
- 11) Definir y detallar cuáles son los gastos no deducibles para su posterior utilización en la conciliación tributaria.
- 12) Verificar la existencia de crédito tributario de años anteriores.
- 13) Revisar el registro contable de las retenciones emitidas por los clientes.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.7 Políticas para el Tratamiento del Impuesto a la Renta

6.8.7.1 Políticas para el tratamiento de los ingresos

- Los ingresos se reconocerán contablemente como ingresos ordinarios e ingresos no ordinarios.
- Se reconocerán como ingresos ordinarios, todos los servicios que se encuentren facturados y dentro de las actividades del RUC.
- Los ingresos no ordinarios se clasifican a todos aquellos ingresos que no se encuentran relacionados con el objeto social de la empresa.
- Los ingresos por ventas deben estar sustentados con los respectivos comprobantes de venta.
- Los ingresos por concepto de intereses por préstamo de socios deben ser facturados en la fecha en que suscitan para ser considerados en el periodo en que se generan.
- Las utilidades percibidas por sociedad constituida, serán ingresos gravados con opción a la reinversión de la misma sociedad.

6.8.7.2 Políticas para el tratamiento de los Costos y Gastos

- Se reconocen como Costos y Gastos todos aquellos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar la renta gravada.
- Los egresos que genere la empresa se deberán reconocer como egresos ordinarios y no ordinarios dependiendo del caso.
- Se reconocerá como egresos ordinarios, todos los costos o gastos que tengan documentos de respaldo y estén directamente relacionados con la actividad económica de la empresa.
- Los costos y gastos que no estén relacionados con la actividad principal de la empresa serán considerados como egresos no ordinarios.
- Las adquisiciones mayores a \$50,00 realizadas a personas naturales o jurídicas obligadas a llevar contabilidad se deberá retener debido porcentaje de impuesto a la renta.
- La adquisición de los materiales previo a la prestación de un servicio se realizara con su respectiva documentación de respaldo, con la finalidad de justificar dicho costo o gasto.
- Para que las adquisiciones generen crédito tributario se deberán realizar con factura más no, con nota de venta.
- Todo desembolso de dinero que genere un gasto, deberá estar previamente autorizado por el propietario y contar con la documentación de soporte respectiva.
- La mano de obra calificada de MULTISERVI R&P para que sea considerada como un costo o gasto valido deben constar las aportaciones puntuales al IESS.
- Se deberán emitir liquidaciones en compras a contribuyentes que no estén inscritos en el RUC, para así validar dicho gasto.
- Las devoluciones en compras deben estar debidamente respaldadas con su nota de crédito.
- Es responsabilidad del propietario reducir todos aquellos gastos innecesarios que producen afección a los resultados de la empresa.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.8 Liquidación del Impuesto a la Renta

6.8.8.1 Declaración y pago del Impuesto a la Renta

La declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales obligadas a llevar contabilidad como MULTISERVI R&P, debe ser presentada en el mes de Marzo, según el noveno dígito del RUC **0702730607001**, que en este caso es el dígito 0, por lo tanto se debe declarar el 28 del mismo mes, de manera obligatoria, aun si la totalidad de sus rentas constituyen ingresos exentos, y además se llevará un registro de los ingresos y egresos para determinar la renta imponible.

6.8.8.2 Procedimientos para la liquidación del Impuesto a la Renta

- 1) Verificar la información de los Estados Financieros.
- 2) Elaborar el formulario 102, en el DIMM.
- 3) Asignar los valores correspondientes en los campos relativos al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.
- 4) Registrar en la columna de "Valor no deducible", la porción del monto declarado en las columnas "Costo" y "Gasto" que se considera como no deducibles para el cálculo del impuesto a la renta.
- 5) Realizar la conciliación tributaria.
- 6) Aplicar las deducciones de ley.
- 7) Registrar la totalidad de los gastos no deducibles.
- 8) Determinar la utilidad gravable y el impuesto a la renta causado.
- 9) Deducir el valor del anticipo del impuesto a la renta declarado en el periodo anterior.
- 10) Deducir las retenciones en la fuente que le han sido efectuadas durante el ejercicio fiscal.

- 11) Verificar la existencia de saldos por crédito tributario del año anterior.
- 12) Determinar el impuesto a la renta a pagar.
- 13) Ingresar a la página web de la Administración Tributaria (SRI) www.sri.gob.ec, en la opción servicios en línea con los datos del contribuyente.
- 14) Cargar la declaración del impuesto a la renta.
- 15) Generar e Imprimir el comprobante electrónico de pago (CEP).
- 16) Generar e Imprimir el formulario 102.
- 17) Realizar el registro contable del pago del impuesto a la renta.
- 18) Archivar los registros y documentos de la transacción.

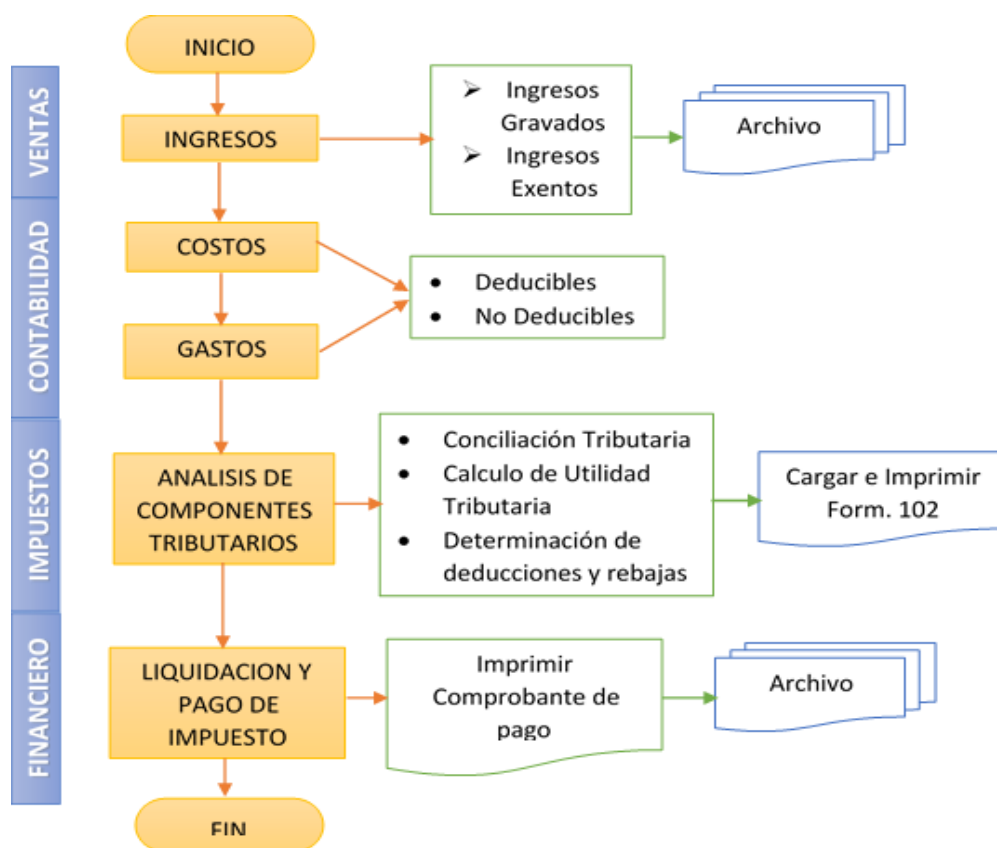
GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.9 Flujograma del Ciclo del Impuesto a la Renta

A través de un enfoque a las diferentes áreas contables implicadas en el tratamiento del impuesto a la renta en la empresa MULTISERVI R&P, se ha diseñado una secuencia lógica para el correcto funcionamiento de los instrumentos tributarios que ayudan en el cumplimiento de dicha obligación tributaria.

Ilustración N° 22 Flujograma del ciclo del impuesto a la renta.



Elaborado por: La Autora

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.10 Registro Contable del Impuesto a la Renta



MULTISERVI R&P
 PINTURAS Y ACABADOS DE CONSTRUCCIONES
Ángel Rodrigo Pizarro Huanca
 RUC: 0702730607001
 LIBRO DIARIO

Asiento N° 04: Registro Contable de la determinación del Impuesto a la Renta.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|---|---------|--------|--------|
| 28-mar.-2015 | 2.01.03.01 | RESULTADOS | | 171.86 | |
| 28-mar.-2015 | 2.01.07.08.02 | PERDIDAS YGANANCIAS | 171.86 | | |
| 28-mar.-2015 | 2.01.07.01 | IMPUESTO ALARENTAPOR PAGAR | | | 171.86 |
| | | P/R Liquidacion del Impuesto a la Rta. | | | |
| | | SJMAN | | 171.86 | 171.86 |

Asiento N° 05: Registro Contable del pago del Impuesto a la Renta.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|--|---------|--------|--------|
| 28-mar.-2015 | 2.01.07.02.01 | IMPUESTO ALARENTAPOR PAGAR | | 171.86 | |
| 28-mar.-2015 | 1.01.01.01 | CAJA-BANCOS | 171.86 | | |
| 28-mar.-2015 | 1.01.01.01.01 | BANCO DELPICHINCHA | | | 171.86 |
| | | P/R Pago del Impuesto a la Rta. | | | |
| | | SJMAN | | 171.86 | 171.86 |

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.11 Determinación del Anticipo de Impuesto a la Renta

6.8.11.1 Procedimientos para el Cálculo del Anticipo de Impuesto a la Renta.

- 1) Verificar los valores del anticipo de impuesto a la renta declarados en el formulario 102.
- 2) Ingresar en la página web de la administración tributaria (SRI) www.sri.gob.ec, opción servicio en línea, con los datos del contribuyente.
- 3) Generar el formulario 115 en línea, correspondiente al período que declara.
- 4) Designar el valor correspondiente en el campo relativo al detalle del pago de la cuota del anticipo del impuesto a la renta.
- 5) Determinar el impuesto total a pagar.
- 6) Verificar los valores correspondientes a la declaración.
- 7) Ingresar, declarar y pagar el formulario en el sistema.
- 8) Imprimir el comprobante electrónico de pago.
- 9) Imprimir el formulario 115.
- 10) Realizar el registro contable del pago de retención en la fuente del impuesto a la renta.
- 11) Archivar los documentos de cada transacción.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.12 Registro Contable del Anticipo de Impuesto a la Renta



MULTISERVI R&P
 PINTURAS Y ACABADOS DE CONSTRUCCIONES
Ángel Rodrigo Pizarro Huanca
 RUC: 0702730607001
 LIBRO DIARIO

Asiento N° 06: Registro Contable del Anticipo de Impuesto a la Renta causado.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|---|---------|-------|-------|
| 28-mar.-2015 | 2.01.07.02.05 | ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA | | 85.93 | |
| 28-mar.-2015 | 2.01.07.02.07 | ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR | | | 85.93 |
| | | P/R Anticipo del Imp a la Rta. | | | |
| | | SUMAN | | 85.93 | 85.93 |

Asiento N° 07: Registro Contable del pago de la primera cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|-------------|---------------|---|---------|--------|--------|
| 28-jul-2015 | 2.01.07.02.05 | ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA | | 116.20 | |
| 28-jul-2015 | 1.01.01.01 | CAJA-BANCOS | 116.20 | | |
| 28-jul-2015 | 1.01.01.01.01 | BANCO DEL PICHINCHA | | | 116.20 |
| | | P/R Pago de 1era cuota de Anticipo de Imp a la Rta. | | | |
| | | SUMAN | | 116.20 | 116.20 |



MULTISERVI R&P

PINTURAS Y ACABADOS DE CONSTRUCCIONES

Ángel Rodrigo Pizarro Huanca

RUC: 0702730607001

LIBRO DIARIO

Asiento N° 08: Registro Contable del pago de segunda cuota del Anticipo de Impuesto a la Renta.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|-------------|---------------|--|---------|--------|--------|
| 28-sep-2015 | 2.01.07.02.05 | ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA | | 116.20 | |
| 28-sep-2015 | 1.01.01.01 | CAJA-BANCOS | 116.20 | | |
| 28-sep-2015 | 1.01.01.01.01 | BANCO DEL PICHINCHA | | | 116.20 |
| | | P/R Pago de 2da cuota de Anticipo de Imp a la Rta. | | | |
| | | SUMAN | | 116.20 | 116.20 |

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.13 Tratamiento de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

6.8.13.1 Objetivo

Verificar el manejo adecuado que se les brinda a las retenciones en la fuente de impuesto a la renta, con la finalidad de llevar un control eficiente de la información contable-tributaria.

6.8.13.2 Alcance

Se controlara el manejo contable- tributario de las retenciones en la fuente de impuesto a la renta que se generen durante el periodo fiscal.

6.8.13.3 Responsables

- Contadora
- Auxiliar Contable

6.8.13.4 Documentos Relacionados

- **Facturas de Compras:** Comprobantes con validez tributaria y que sustenten una adquisición dentro de la empresa.
- **Reporte de Retenciones:** Comprende el registro de los datos tributarios de todos los comprobantes de retención receiptados por motivo de adquisiciones para la empresa.
- **Declaraciones de Retenciones en la Fuente:** Archivo donde constan las declaraciones efectuadas en el formulario 103

6.8.13.5 Base Legal

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención.

6.8.13.6 Definiciones

6.8.13.6.1 Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

Es un método anticipado de recaudación del Impuesto a la renta, donde se obliga a toda persona jurídica o natural obligada a llevar contabilidad, que efectúen pagos por cualquier tipo de ingresos, que se constituyan como rentas gravadas para quien los reciba, será quien actúe como agente de retención de impuesto a la renta y se encargará de sustraer un porcentaje de dicho valor, establecido por la Ley de Régimen Tributario Interno y el Servicio de Rentas Internas para luego ser entregado al fisco.

Los agentes de retención se encuentran en la obligación de emitir el respectivo comprobante de retención en un tiempo no mayor a 5 días, después de haber recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deban efectuar la retención.

6.8.13.6.2 Procedimientos de Control de las Retenciones en la fuente de impuesto a la renta.

- Verificar la información contable – tributaria, tanto física como digital.
- Comprobar que los valores de los reportes tributarios sobre retenciones en la fuente coincidan con la documentación física.
- Verificar que los comprobantes de retención cumplan con los requisitos establecidos por la normativa tributaria.
- Revisar que los porcentajes de retención efectuados sean los correctos.
- Controlar que la empresa MULTISERVI R&P emita las retenciones en la fuente sobre todas aquellas adquisiciones que realiza a personas naturales y sociedades.
- Realizar, de ser necesario, los ajustes numéricos de la información contable – tributaria.
- Revisar que las declaraciones mensuales del formulario 103 cumplan tanto con la fecha de declaración como con la fecha de pago que establece la normativa para MULTISERVI R&P.
- Realizar el registro contable del pago de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta.
- Revisar que conste en los comprobantes de retención la firma de recibido por el proveedor.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.14 Procedimientos para liquidar las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

- 1) Realizar un control de la información contable – tributaria.
- 2) Verificar los valores de los reportes tributarios con los mayores auxiliares de los impuestos y documentos tributarios.
- 3) Realizar, de ser necesario, los ajustes numéricos de la información contable – tributaria.
- 4) Ingresar en la página web institucional www.sri.gob.ec, a servicio en línea.
- 5) Generar el formulario 103 en línea, correspondiente al período que declara.
- 6) Consignar los valores correspondientes en los campos relativos al detalle de pagos efectuados.
- 7) Determinar el impuesto total a pagar.
- 8) Verificar valores de la declaración.
- 9) Ingresar, declarar y pagar el formulario en el sistema.
- 10) Imprimir el comprobante electrónico de pago.
- 11) Imprimir el formulario 103.
- 12) Realizar el registro contable del pago de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta.
- 13) Archivar los documentos de cada transacción.

MULTISERVI R&P

6.8.15 Flujograma de las Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta

Ilustración 19 Flujograma del Ciclo de las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta



Elaborado por: La Autora

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.8.16 Registro Contable del pago de Retenciones en la Fuente de Impuesto a la Renta



MULTISERVI R&P

PINTURAS Y ACABADOS DE CONSTRUCCIONES

Ángel Rodrigo Pizarro Huanca

RUC: 0702730607001

LIBRO DIARIO

Asiento N° 09: Registro Contable del pago de Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta.

| FECHA | CODIGO | DETALLE | PARCIAL | DEBE | HABER |
|--------------|---------------|--|---------|--------------|--------------|
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01 | REIENCION FUENTE IMP AL RENTA POR PAGAR | | 66.09 | |
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.04 | REIENCION EN LA FTE IMP AL RENTA 1% POR PAGAR | 35.12 | | |
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.03 | REIENCION EN LA FTE IMP AL RENTA 2% POR PAGAR | 8.75 | | |
| 31-may.-2015 | 2.01.07.01.06 | REIENCION EN LA FTE IMP AL RENTA 10% POR PAGAR | 22.22 | | |
| 31-may.-2015 | 1.01.01.01 | CAJA-BANCOS | | | 66.09 |
| 31-may.-2015 | 1.01.01.01.01 | BANCO DEL PICHINCHA | 66.09 | | |
| | | P/R Pago de Retenciones en la Fuente de Imp Rta mes mayo | | | |
| | | SUMAN | | 66.09 | 66.09 |

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA


MULTISERVI R&P

6.9 CONCILIACION TRIBUTARIA

Para la elaboración de la conciliación tributaria partimos desde el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentados por MULTISERVI R&P al 31 de diciembre de 2014, elaborados bajo la normativa tributaria para la presentación de esta información en los respectivos formularios y así dar cumplimiento a esta obligación fiscal.

Es primordial la preparación anticipada de un detalle de los gastos no deducibles con lo cual se puede complementar la conciliación tributaria con la determinación de la utilidad tributaria sobre la cual MULTISERVI R&P gravará su impuesto a la renta, tal como se lo presenta a continuación:


Ilustración 20 Estado de Resultados 2014

|  MULTISERVI R&P PIZARRO HUANCA ANGEL RODRIGO RUC. 0702730607001 ESTADO DE RESULTADOS DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | | |
|---|-----------|---|
| INGRESOS DE OPERACIÓN | | |
| VENTAS | | 61,129.13 |
| VENTAS SERVICIOS 12% | 61,129.13 | |
| COSTO DE VENTA | | |
| | | 24,113.57 |
| INVENTARIO INICIAL | 457.73 | |
| MATERIALES | 9,827.87 | |
| DEVOLUCIONES | (520.88) | |
| MANO DE OBRA | 15,699.15 | |
| INVENTARIO FINAL | -1350.3 | |
| UTILIDAD BRUTA EN VENTAS | | 37,015.56 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | |
| | | 18,251.30 |
| SUELDOS Y SALARIOS | 4,113.37 | |
| BENEFICIOS SOCIALES | 3,315.76 | |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 2,611.09 | |
| COMBUSTIBLE | 1,655.42 | |
| LUBRICANTES | 559.13 | |
| DEPRECIACION DE VEHICULOS | 5,356.92 | |
| DEPRECIACION DE MAQUINARIA | 223.68 | |
| SUMINISTROS Y MATER. DE OFICINA | 115.93 | |
| GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO | 300.00 | |
| BASE IMPONIBLE | | 18,764.26 |
| Sr. Rodrigo Pizarro H PROPIETARIO | | Ing. Com. Gladys Ortega C. CONTADOR |

6.9.1 Determinación de la conciliación tributaria

Para establecer la base imponible sobre la que se aplicará la tarifa del impuesto a la renta, la empresa MULTISERVI R&P debe proceder a realizar los respectivos ajustes dentro de la conciliación tributaria, donde los resultados del ejercicio serán modificados por factores tributarios que se detallan a continuación.

Ilustración 21 Conciliación Tributaria 2014

|  | |
|--|---|
| MULTISERVI R&P PIZARRO HUANCA ANGEL RODRIGO RUC. 0702730607001 CONCILIACION TRIBUTARIA DESDE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014 | |
| UTILIDAD DEL EJERCICIO | 18,764.26 |
| (-) 15% PARTICIPACION TRABAJADORES | 2,814.64 |
| (-) 100% DIVIDENDOS EXCENTOS | - |
| (-) 100% OTRAS RENTAS EXCENTAS | - |
| (-) 100% OTRAS RENTAS EXCENTAS DERIVADAS COPCI | - |
| (+) GASTOS NO DEDUCIBLES LOCALES | 1,397.59 |
| (+) GASTOS NO DEDUCIBLES DEL EXTERIOR | - |
| (+) GASTO INCURRIDOS PARA GENERAR INGRESOS EXCENTOS | - |
| (+) PARTICIPACION TRABAJADORES INGRESOS EXCENTOS | - |
| (-) AMORTIZACION PERDIDAS TRIBUTARIAS AÑOS ANTERIORES | 1,500.00 |
| (-) DEDUCCIONES POR LEYES ESPECIALES | - |
| (-) DEDUCCIONES ESPECIALES DERIVADAS DEL COPCI | - |
| (+) AJUSTE POR PRECIOS DE TRANSFERENCIAS | - |
| (-) DEDUCCIONES POR INCREMENTO NETO DE EMPLEOS | 2,000.00 |
| (-) DEDUCCIONES POR PAGO TRABAJADORES DISCAPACITADOS | - |
| UTILIDAD GRAVABLE | 13,847.21 |
| PERDIDA | |
| DEDUCCIONES ESPECIALES | - |
| BASE IMPONIBLE | 13,847.21 |
| (-) FRACCION BASICA | 10,410.00 |
| FRACCION EXCEDENTE | 3,437.21 |
| IMPUESTO SOBRE LA FRACCION BASICA | - |
| IMPUESTO SOBRE LA FRACCION EXCEDENTE | 171.86 |
| TOTAL IMPUESTO CAUSADO | 171.86 |
| (-) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE HAN SIDO EFECTUADO | 872.78 |
| SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE | 700.92 |
| <hr/> Sr. Rodrigo Pizarro H PROPIETARIO | <hr/> Ing. Com. Gladys Ortega C. CONTADOR |

6.10.1 Deducción del 100% adicional por incremento neto de empleos

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al IESS, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio Art 10; #9 (LORTI, 2014).

El valor a deducir adicionalmente de la base imponible por concepto de empleos nuevos es el resultado de multiplicar el incremento neto de empleos por el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley de los empleados que han sido contratados.

El incremento neto de empleos se determina como la diferencia entre el número de empleados nuevos y el número de empleados que han salido de la empresa. Por su parte, el valor promedio de remuneraciones y beneficios de ley es igual a la sumatoria de las remuneraciones y beneficios de ley sobre los que se aporte al IESS pagados a los empleados nuevos, dividido para el número de empleados nuevos.

Empleados nuevos: Son Empleados contratados directamente que no hayan estado en relación de dependencia con el mismo empleador, con sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad o con sus partes relacionadas, en los tres años anteriores y que hayan estado en relación de dependencia por seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio. Art 46; #10 (RALORTI, 2014)

6.10.2 Deducción del 150% adicional de las remuneraciones y beneficios en contratación de nuevo personal con discapacidad.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional. Art 10; #9 (LORTI, 2014).

Art 46; #10 (RALORTI, 2014) El valor a deducir para el caso de pagos a trabajadores discapacitados o que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, corresponde al resultado de multiplicar el valor de las remuneraciones y beneficios sociales de estos trabajadores sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por el 150%. Este beneficio será aplicable para el caso de trabajadores discapacitados existentes y nuevos, durante el tiempo que dure la relación laboral.

6.10.3 Deducción del 150% adicional de las remuneraciones y beneficios en contratación de adultos mayores.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a adultos mayores y migrantes retornados mayores de 40 años se deducirán con el 150% adicional por un período de dos años contado a partir de la fecha de celebración del contrato.

Para el caso de personas adultas mayores se podrá acceder a este beneficio desde el mes en que hubieren cumplido sesenta y cinco años de edad y solamente por dos años. Art 10; #9 (LORTI, 2014).

Para el caso de migrantes retornados mayores de cuarenta años, se podrá acceder a este beneficio por un período de dos años cuando se trate de ciudadanos ecuatorianos que tengan la condición de migrante conforme a los criterios y mecanismos establecidos por el ministerio rector de la política de movilidad humana y consten en el registro correspondiente. Art 46; #10 (RALORTI, 2014)

6.10.4 Deducción del 50% adicional de Gastos Personales

Según el Art 10; #16 (LORTI, 2014) Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50% del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada de impuesto a la renta de personas naturales, sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de su cónyuge e hijos menores de edad o con discapacidad, que no perciban ingresos gravados y que dependan del contribuyente.

Los gastos personales que se pueden deducir, corresponden a los realizados por concepto de: arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda, educación, salud, y otros que establezca el reglamento. En el Reglamento se establecerá el tipo del gasto a deducir y su cuantía máxima, que se sustentará en los documentos referidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención, en los que se encuentre debidamente identificado el contribuyente beneficiario de esta deducción.

Los costos de educación superior también podrán deducirse ya sean gastos personales así como los de su cónyuge, hijos de cualquier edad u otras personas que dependan económicamente del contribuyente.

6.10.5 Reinversión de la Utilidad en la Empresa.

Según el Art 37 (LORTI, 2014) las sociedades que decidan reinvertir sus utilidades en el país podrán obtener una reducción del diez por ciento (10%) en la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital.

(LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA, 2007) las utilidades retenidas se deben destinar a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen en la actividad productiva.

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

MULTISERVI R&P

6.11 Presentación de Anexos

6.11.1 ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO (ATS)

Es un reporte mensual de la información relativa a compras, ventas, comprobantes anulados y retenciones en general, el cual debe ser presentado el mes subsiguiente.

Fecha máxima declaración: Para la empresa MULTISERVI R&P la declaración debe ser emitida en la web de la Administración Tributaria (SRI), cargar el archivo hasta el 28 del mes subsiguiente.

6.11.2 ANEXO DE IMPUESTO A LA RENTA EN RELACION DE DEPENDENCIA (RDEP).

La información Relativa a las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta efectuadas a los empleados bajo relación de dependencia por concepto de sus remuneraciones en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre.


Fecha máxima declaración: Hasta el 31 de Enero de cada año.

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LA
PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN LA EMPRESA MULTISERVI R&P DEL
SR. ÁNGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA**

MULTISERVI R&P

6.12 Presupuesto de ingresos y egresos

Ilustración 22 Presupuesto de Ingresos y Egresos

|  | | | | | |
|---|-----------------|------------------|--------|-----------------|------------------|
| MULTISERVI R&P PIZARRO HUANCA ANGEL RODRIGO RUC. 0702730607001 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS | | | | | |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | VALOR REAL | | | INCREMENTO | |
| | MENSUAL | ANUAL | % INCR | MENSUAL | ANUAL |
| VENTAS | | | | | |
| VENTAS SERVICIOS 12% | 5,094.09 | 61,129.13 | 20% | 6,112.91 | 73,354.96 |
| | 5,094.09 | 61,129.13 | | 6,112.91 | 73,354.96 |
| COSTO DE VENTA | | | | | |
| MATERIALES | 818.99 | 9,827.87 | 7% | 876.32 | 10,515.82 |
| MANO DE OERA | 1,308.26 | 15,699.15 | 5% | 1,373.68 | 16,484.11 |
| DEVOLUCIONES | (43.41) | (520.88) | 2% | (44.27) | (531.30) |
| | 2,083.85 | 25,006.14 | | 2,205.72 | 26,468.63 |
| GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
| SUELDOS Y SALARIOS | 342.78 | 4,113.37 | 5% | 359.92 | 4,319.04 |
| BENEFICIOS SOCIALES | 276.31 | 3,315.76 | 5% | 290.13 | 3,481.55 |
| HONORARIOS PROFESIONALES | 217.59 | 2,611.09 | 5% | 228.47 | 2,741.64 |
| COMBUSTIBLE | 137.95 | 1,655.42 | 1% | 139.33 | 1,671.97 |
| LUBRICANTES | 46.59 | 559.13 | 1% | 47.06 | 564.72 |
| DEPRECIACION DE VEHICULOS | 446.41 | 5,356.92 | 5% | 468.73 | 5,624.77 |
| DEPRECIACION DE MAQUINARIA | 18.64 | 223.68 | 5% | 19.57 | 234.86 |
| SUMINISTROS Y MATER DE OFICINA | 9.66 | 115.93 | 2% | 9.85 | 118.25 |
| GASTOS DE EQUIPO DE COMPUTO | 25.00 | 300.00 | 2% | 25.50 | 306.00 |
| | 1,520.94 | 18,251.30 | | 1,588.57 | 19,062.81 |

6.13 Calendario de Pagos de las Obligaciones Tributarias De Multiservi R&P

Tabla 22 Calendario de Pagos

| OBLIGACIONES TRIBUTARIAS | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| DECLARACION MENSUAL DE IVA | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior |
| DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior | 28 mes anterior |
| ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente | 28 mes subsiguiente |
| ANEXO RELACION DEPENDENCIA | | 28 del mes | | | | | | | | | | |
| IMPUESTO A LA RENTA | | | 28 año anterior | | | | | | | | | |
| 1ER ANTICIPO | | | | | | | 28 Pago 1era. Cuota | | | | | |
| 2DO ANTICIPO | | | | | | | | | 28 Pago 2da. cuota | | | |

Elaborado por: la Autora

6.14 Plan de Acción

El plan de acción comprende el conjunto de actividades que se planifican y que se desarrollan para llevar a cabo la propuesta, de una guía metodológica para la elaboración de la planificación tributaria en la empresa MULTISERVI R&P.

Para la ejecución de la propuesta se necesitará diseñar varias estrategias, las cuales nos ayudarán a cumplir con los objetivos planteados y a mejorar el control contable-tributario de sus ingresos y egresos, para ello también consideraremos los comentarios y sugerencias del propietario, contador y empleados, así como las opiniones y criterios expuestos por los profesionales del área contable en las distintas técnicas de investigación planteadas.

En la implementación de la propuesta en la empresa se tomarán en cuenta los siguientes puntos primordiales para llevar a cabo el objetivo principal de la misma.

- Presentación de la Guía Metodológica de Planificación Tributaria para la empresa a su propietario.
- Socialización de la propuesta a los involucrados en el cumplimiento de la Planificación Tributaria de la empresa.
- Dirección, control y ejecución de la propuesta.
- Actualización del sistema contable para la aplicación de la propuesta.
- Capacitación contable tributaria al personal involucrado en la ejecución de la propuesta.

6.15 Administración de la Propuesta

La administración de la propuesta se la debe asignar al propietario de la empresa MULTISERVI R&P y su función dentro de ella es dirigir, controlar y revisar la propuesta para ejecutarla según el cronograma de actividades propuesto y disponer de los recursos financieros para la aplicación de la misma, por lo tanto podrá dar a conocer el contenido de la propuesta, los cambios y beneficios que se aspira conseguir en la empresa, solo así el personal tendrá un cuadro amplio de lo que se espera obtener de la planificación tributaria.

Es importante que el propietario tenga presente antes de difundir el proyecto varios factores o recursos tales como, tiempo, recursos materiales, recursos financieros y tecnológicos con el fin de que no afecte el desarrollo de las actividades, ni la jornada laboral de sus colaboradores.

La administración de la propuesta es de gran importancia para la empresa, debido a que ofrece alternativas de organización y ejecuta acciones concisas para obtener provecho al máximo de las oportunidades que conlleven la implantación efectiva en el manejo de la información y preparación de la documentación contable-tributaria.

6.16 Estrategias De Implementación de la Propuesta

En la implementación de la propuesta de una Guía Metodológica para elaborar la planificación tributaria en la empresa MULTISERVI R&P se consideró la aplicación de las siguientes estrategias:

6.16.1 Presentación y socialización de la propuesta

La entrega de la propuesta al Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca propietario de la empresa es el primer paso a realizarse, debiendo socializar su contenido con la finalidad de resolver inquietudes y alcances de la misma, permitiéndome obtener el compromiso de la administración en dar fiel cumplimiento a lo estipulado y normado en la planificación tributaria, como el consensuar los beneficios que se originarán a futuro en la organización.

6.16.2 Exposición de la guía al personal contable

La Socialización de la propuesta al personal contable de la empresa, conlleva la intención de hacerlos partícipes e involucrarlos en los cambios que se efectuaran dentro de la empresa. Debemos recordar que en el diagnostico ellos fueron los facilitadores de la información, mas hoy deben ser los actores comprometidos en los cambios demandados.

6.16.3 Capacitaciones del personal contable sobre la normativa

Para el cumplimiento de los objetivos de la propuesta, se debe contar con personal con plenos conocimientos de las normativas tributarias y contables

vigentes. Por tal motivo es necesario capacitar al personal mediante seminarios, talleres en los tiempos estipulados y en los lugares asignados.

6.17 Resultados Esperados

Todo proyecto brinda una visión a futuro de la situación de una empresa, para lo cual se aplican diversos métodos que ayudan a llevar a cabo nuestra propuesta, por lo tanto el cumplimiento oportuno no permite planificar la disminución de la carga tributaria sin evadir leyes y reglamentos.

- Puntualidad en la presentación de anexos y declaraciones.
- Calculo y pago justo del impuesto a pagar
- Personal capacitado sobre las Normas Tributarias vigentes.
- Cumplimiento oportuno de las políticas contables de la empresa.
- Disminuir los costos y gastos no deducibles.
- Aplicación correcta de los beneficios tributarios que otorga la ley.
- Manejo adecuado de los comprobantes de ventas y retención al momento de emitirlos.
- Procedimientos adecuados en el manejo de las obligaciones tributarias.

La Guía Metodológica para la Elaboración de la planificación tributaria, mejorará el desempeño tributario de la empresa, y nos ayudará a visualizar información contable, veraz y confiable al finalizar el periodo fiscal, con resultados económicos favorables para la misma.

6.18 Presupuesto

| ACTIVIDAD | PERSONAL | COSTO | |
|--|----------------|----------|---------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| CAPACITACIÓN: | | | |
| Seminario-taller sobre actualizaciones de normativa tributaria | 2 | 250 | 500.00 |
| Conferencia sobre el manejo y uso de documentación contable según normativa | 3 | 120 | 360.00 |
| PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: | | | |
| Impresión de folletos y grabación en Pen drive el contenido de la propuesta. | | | 150.00 |
| | TOTAL.- | | 1010.00 |
| FINANCIAMIENTO | | | |
| Recursos Propios | | | 150.00 |
| Recursos de la Empresa | | | 860.00 |

6.19 Cronograma de actividades

| ACTIVIDADES | MESES O SEMANAS | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|---|---|---|----------|---|---|---|----------|---|---|---|----------|---|---|---|
| | 1er. Mes | | | | 2do. Mes | | | | 3er. Mes | | | | 4to. Mes | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Reajuste del proyecto | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| Revisión bibliográfica y fichaje | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| Presentación capítulo I, II, III | | | X | X | | | | | | | | | | | | |
| Ejecución de investigación de campo. | | | | X | | | | | | | | | | | | |
| Aplicación de instrumentos. | | | | | X | | | | | | | | | | | |
| Elaboración del plan de tabulación. | | | | | X | X | | | | | | | | | | |
| Análisis cuantitativo y cualitativo | | | | | | X | X | | | | | | | | | |
| Conclusiones y Recomendaciones. | | | | | | | X | X | | | | | | | | |
| Presentación del capítulo IV | | | | | | | | X | | | | | | | | |
| Elaboración preliminar de la propuesta. | | | | | | | | | X | X | | | | | | |
| Revisión y aprobación de la propuesta. | | | | | | | | | | X | X | | | | | |
| Redacción del informe (preliminar) | | | | | | | | | | | | | X | X | | |
| Presentación y discusión del borrador (capítulo V). | | | | | | | | | | | | | X | | | |
| Redacción final del informe. | | | | | | | | | | | | | | | X | |
| Presentación informe de la tesis | | | | | | | | | | | | | | | | X |

7 Bibliografía

Carrasco, Carlos Marx. 2012. *UNA NUEVA POLITICA FISCAL PARA EL BUEN VIVIR*. Quito : Ediciones Abya-Yala, 2012. ISBN: 978-9942-07-275-7.

Sarmiento, Ruben. 2008. *Contabilidad General*. Quito : Voluntad, 2008. Vol. Decima Edicion . 9978-43-523-9.

Wiseman, Joseph. 1991. *CONTABILIDAD AVANZADA*. [ed.] James Cashin. Primera Edicion. Mexico, DF : Graf America , 1991. 968-422-961-5.

Zapata Sanchez, Pedro. 2015. *CONTABILIDAD DE COSTOS, Herramienta para la toma de decisiones* . Bogotá : Alfaomega Colombiana S.A 2015, 2015. 978-958-682-980-9.

Juan J. Paz y Miño Cepeda. 2015. *HISTORIA DE LOS IMPUESTOS EN ECUADOR*. Quito : SRI-PUCE-THE, 2015. ISBN 978-9942-21-165-1.

Pombo, Jose Rey. 2011. *CONTABILIDAD GENERAL*. [ed.] Maria Jose Lopez Raso. 1° Edicion. Madrid : Ediciones Parainfo S.A, 2011. 978-84-9732-727-5.

CODIGO TRIBUTARIO. 2014. <http://www.sri.gob.ec/web>. <http://www.sri.gob.ec/web>. [En línea] Asamblea Nacional Constituyente, 29 de 12 de 2014. [Citado el: 13 de 01 de 2015.] http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN. Registro Oficial N° 38.

—. **2014.** http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN. http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN. [En línea] Asamblea Nacional Constituyente, 29 de 12 de 2014. [Citado el: 13 de 01 de 2015.] http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN. R.O N° 38.

CONSTITUCION DEL ECUADOR. 2008. <http://www.asambleanacional.gob.ec/>. <http://www.asambleanacional.gob.ec/>. [En línea] ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 08 de

10 de 2008. [Citado el: 24 de 07 de 2013.]

http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf.

LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA. 2007. LEY REFORMATORIA DE EQUIDAD TRIBUTARIA. Quito : Asamblea Nacional Constituyente, 2007.

LORTI. 2014. <http://www.sri.gob.ec/web>. <http://www.sri.gob.ec/web>. [En línea] Asamblea Nacional, 09 de 11 de 2014. [Citado el: 05 de 02 de 2015.]

[http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN)

[legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN). Registro Oficial N° 463.

RALORTI. 2014. <http://www.sri.gob.ec/>. <http://www.sri.gob.ec/>. [En línea] Asamblea Nacional Constituyente, 31 de 12 de 2014. [Citado el: 13 de 01 de 2015.]

[http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN)

[legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN](http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=7rgYB5gl&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN). Registro Oficial N° 209.

REVISTA JUDICIAL. 2015. DERECHO ECUADOR. [En línea] 2015. [Citado el: 21 de 07 de 2015.]

<http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/derechotributario/2009/10/22/el-tributo-en-el-ecuador>.

Servicio de Rentas Internas. 2015. <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>.

<http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>. [En línea] 18 de 07 de 2015. [Citado el: 18 de 07 de 2015.] <http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta>. 2.

—. **2015.** <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>. <http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>. [En línea] Servicio de Rentas Internas, 18 de 04 de 2015. [Citado el: 18 de 07 de 2015.]

<http://www.sri.gob.ec/web/10138/102>. 1.

ANEXOS

EMPRESA MULTISERVI R & P DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO HUANCA

Ilustración 23 Árbol Del Problema



ANEXO N° 1. GUIA DE ENTREVISTAS

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

GUIA DE ENTREVISTA

LUGAR: EMPRESA MULTISERVI R&P

ENTREVISTADO: Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca

CARGO: Propietario

ENTREVISTADORA: Srta. Germania Jacqueline Rogel Procel

Objetivo.- Conocer la información con la que cuenta el propietario de la Empresa con respecto a su actividad económica y sus obligaciones tributarias mediante la recolección de datos para la posterior tabulación, presentación, análisis e interpretación de dichos datos.

Introducción.- Mi nombre es Germania Jacqueline Rogel Procel, egresada de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, de la Universidad Técnica de Machala. El motivo de la presente entrevista es para recopilar la mayor cantidad de información necesaria, veraz y real posible, de la fuente principal que la conforma Ud. Como propietario de la empresa para de este modo, establecer las pautas necesarias de la investigación.

A continuación se le formulará algunas interrogantes con el propósito recopilar Información sobre el manejo tributario de su empresa.

- 1) ¿Cuáles son las actividades principales que realiza la empresa MULTISERVI R&P?
 - ✓ Mantenimiento y Pintura de Edificios en General
- 2) ¿Todas las actividades de la empresa MULTISERVI R&P están declaradas en el RUC?
 - ✓ No, debido a que también realizan trabajos de construcción que no son facturados.
- 3) ¿Hace que tiempo usted se encuentra obligado a llevar contabilidad?
 - ✓ Desde hace 4 años
- 4) ¿Conoce la normativa tributaria que regula su actividad económica?

- ✓ Si
- 5) ¿Se aplica estrictamente lo que establece el reglamento de comprobantes de venta y retención?
 - ✓ Se trata de cumplir con lo que establece la ley.
- 6) ¿Usted ha tenido ingresos extraordinarios en el presente periodo fiscal?
 - ✓ Si, por construcción.
- 7) ¿Existe una persona encargada de la adquisición de suministros y materiales?
 - ✓ Específicamente para eso no existe, el departamento contable es quien se encarga de este tipo de adquisiciones.
- 8) ¿Todos sus costos y gastos se encuentran debidamente respaldados?
 - ✓ En su gran mayoría, si.
- 9) ¿Se dispone de un sistema de control interno para las adquisiciones y gastos?
 - ✓ No.
- 10) ¿Conoce cuáles son sus obligaciones tributarias conforme a las LORTI?
 - ✓ Si.
- 11) ¿Existe un control en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
 - ✓ No siempre
- 12) ¿Usted ha sido sancionado por parte de la administración tributaria?
 - ✓ No
- 13) ¿Alguna vez usted ha sido clausurado?
 - ✓ No
- 14) ¿Tiene conocimiento del contenido del reglamento de comprobantes de venta y retención?
 - ✓ Los conocimientos básicos en cuanto a llenado y emisión.
- 15) ¿Existe capacitación para el personal del departamento contable?
 - ✓ No
- 16) ¿Se declaran a tiempo los tributos?
 - ✓ Si
- 17) ¿Cumple con el pago de impuestos a tiempo?
 - ✓ No siempre
- 18) ¿Existe un registro de los comprobantes de pago de impuestos?
 - ✓ Si

- 19) ¿Cuenta con un archivo de las declaraciones de impuestos efectuadas en periodos anteriores?
- ✓ Si, se conserva la documentación de los periodos fiscales anteriores.
- 20) ¿Sus costos y gastos deducibles se encuentran debidamente respaldados conforme la normativa lo establece?
- ✓ Se trata de respaldar la mayoría
- 21) ¿Conoce Ud. sobre las deducciones especiales, que le ayudan a reducir sus impuestos?
- ✓ No
- 22) ¿Cómo define Ud. la situación tributaria de la empresa en los últimos periodos?
- ✓ Eficiente.
- 23) ¿Al finalizar el periodo fiscal realiza un análisis de los estados financieros?
- ✓ Si, de manera anual se verifica los resultados de la empresa durante el periodo.
- 24) ¿Considera ideal el rendimiento económico de su empresa MULTISERVI R&P en los últimos periodos fiscales?
- ✓ Si, pero hay ciertas situaciones por mejorar.
- 25) ¿Considera ud. que los estados financieros de la empresa MULTISERVI R&P reflejan la realidad contable?
- ✓ Si
- 26) ¿Considera usted que los resultados del último periodo de la empresa MULTISERVI R&P se han visto afectados por el incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- ✓ Si, el valor de multas e intereses ha ido incrementando con respecto a los años anteriores.

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
GUIA DE ENTREVISTA

LUGAR: EMPRESA MULTISERVI R&P

ENTREVISTADO: Ing. Com. Gladys Ortega Caamaño

CARGO: Contador

ENTREVISTADORA: Srta. Germania Rogel Procel

Objetivo.- Conocer la información con la que se cuenta, con respecto al manejo contable y tributario de la empresa MULTISERVI R&P mediante la recolección de datos para su debida tabulación, presentación, análisis e interpretación de dichos datos.

Introducción.- Mi nombre es Germania Rogel Procel, egresada de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Machala.

El motivo de la presente entrevista es para recolectar la mayor información necesaria, veraz y real posible, sobre el ámbito tributario de la empresa MULTISERVI R&P y quien mejor que usted como contador de la misma para asesorarme ampliamente sobre dicho ámbito y así, establecer las pautas necesarias para la investigación.

A continuación se le formulará algunas interrogantes con el propósito de recopilar información sobre el manejo tributario de la empresa.

- 1) ¿Cuáles son las actividades principales que realiza la empresa MULTISERVI R&P?
 - ✓ Mantenimiento y Pintura de Edificios en General
- 2) ¿Todas las actividades económicas de la empresa MULTISERVI R&P están declaradas en el RUC?
 - ✓ En la actualidad no, debido a que también realiza trabajos de construcción que no son facturados.
- 3) ¿Hace que tiempo la empresa MULTISERVI R&P se encuentra obligada a llevar contabilidad?

- ✓ La empresa se encuentra obligada a llevar contabilidad desde el año 2010, exactamente lleva 4 años cumpliendo con las obligaciones de un contribuyente obligado.
- 4) ¿Se cumple a cabalidad la normativa tributaria en la empresa MULTISERVI R&P?
- ✓ Se cumple en un 80% la normativa tributaria; llevando registros tributarios, declaraciones mensuales de IVA, Retenciones, e Impuesto a la Renta.
- 5) ¿Se Aplica fielmente lo que establece el reglamento de comprobantes de venta y retención?
- ✓ Se cumple con la emisión adecuada de comprobantes de ingresos, pero no se cumple en los comprobantes de egresos.
- 6) ¿Han existido ingresos extraordinarios dentro de la empresa MULTISERVI R&P en el presente periodo fiscal?
- ✓ Si existen en la actualidad, por servicios de construcción que no se encuentra estipulados dentro de las actividades del RUC.
- 7) ¿Cuenta con un registro de respaldo sobre los costos y gastos deducibles incurridos en periodo fiscal?
- ✓ Se cuenta con un archivo computarizado, de los registros tanto de ingresos como de egresos incurridos en el periodo fiscal.
- 8) ¿Se dispone de un sistema de control interno para las adquisiciones y gastos?
- ✓ En realidad el control de las adquisiciones y gastos es deficiente, y no existe un sistema diseñado para examinar el manejo que se brinda a los egresos de la empresa.
- 9) ¿Cuáles son las obligaciones tributarias de la empresa MULTISERVI R&P conforme a la LORTI?
- ✓ Declaración Mensual de IVA

- ✓ Declaración de Impuesto a la Renta
- ✓ Anexo Transaccional Simplificado
- ✓ Declaración de retenciones en la fuente

10) ¿Se lleva un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa MULTISERVI R&P?

- ✓ Se Cumple con las declaraciones mensuales, en los plazos de declaración y pago; pero en cuanto a impuesto a la renta existen retrasos en la presentación de dicha declaración.

11) ¿El contribuyente ha sido notificado por parte de la Administración Tributaria?

- ✓ Si, ha sido notificado por atraso y presentación tardía en las declaraciones de IVA e Impuesto a la Renta.

12) ¿Cada qué tiempo usted y su personal asisten a capacitaciones sobre la actualizaciones tributarias?

- ✓ Yo como contador de la empresa me mantengo en constante capacitación sobre actualizaciones contables y tributarias, pero el personal recibe capacitación mínima, yo soy la persona encargada de transmitir información tributaria actualizada a los mismos, para el bienestar de la empresa.

13) ¿Existe un registro de los comprobantes de pago de impuestos?

- ✓ La empresa cuenta con la modalidad de pago de impuestos mediante débito bancario, y si se cuenta con un archivo de todos los comprobantes de pago efectuados.

14) ¿Se registran contablemente los pagos de impuestos?

- ✓ Si.

15) ¿Se lleva un control cronológico del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- ✓ No

16) ¿Los costos y gastos se encuentran debidamente respaldados conforme la normativa lo establece?

- ✓ Los costos y gastos que cumplen con el reglamento de comprobantes de venta y retención, si.

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
GUIA DE ENTREVISTA

LUGAR: EMPRESA MULTISERVI R&P

ENTREVISTADO: Ing. Com. Gabriela Anabell Rodas Saraguro

CARGO: Auxiliar Contable

ENTREVISTADORA: Srta. Germania Rogel Procel

Objetivo.- Conocer la información con la que se cuenta, con respecto al manejo contable y tributario de la empresa mediante la recolección de datos para la posterior tabulación, presentación, análisis e interpretación de dichos datos.

Introducción.- Mi nombre es Germania Rogel Procel, egresada de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de Universidad Técnica de Machala.

El motivo de la presente entrevista es para recolectar la mayor información necesaria, veraz y real posible, sobre el ámbito tributario de la empresa y quien mejor que usted como contador de la empresa para asesorarme sobre la misma y así, establecer las pautas necesarias para la investigación.

A continuación se le formulará algunas interrogantes con el propósito de recopilar información sobre el manejo tributario de su empresa.

1. ¿Cuáles son las actividades principales que realiza la empresa MULTISERVI R&P?
 - ✓ Pintura y mantenimiento
2. ¿Hace que tiempo usted es auxiliar en la empresa MULTISERVI R&P?
 - ✓ Desde hace 2 años
3. ¿Cómo visualiza la aplicación del reglamento de comprobantes de venta y retención en la empresa MULTISERVI R&P?
 - ✓ deficiente

4. ¿Se emiten comprobantes de venta y retención a todas las actividades económicas de la empresa MULTISERVI R&P?
✓ No siempre
5. ¿Los costos y gastos de la empresa MULTISERVI R&P se encuentran debidamente respaldados?
✓ En su gran mayoría
6. ¿Se cuenta con un sistema de control interno para las adquisiciones y gastos?
✓ Existe un control básico en cuanto a adquisiciones y gastos
7. ¿Existe una persona encargada de controlar en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?
✓ La contadora
8. ¿La empresa ha sido sancionada por parte del SRI?
✓ no
9. ¿Se realizan las declaraciones y pago de impuestos a tiempo?
✓ Si
10. ¿Existe un registro de los comprobantes de pago de impuestos?
✓ Si
11. ¿Se lleva un registro de los ingresos y egresos de la empresa MULTISERVI R&P?
✓ Si
12. ¿Cada qué tiempo se contabilizan las transacciones que realiza la empresa MULTISERVI R&P?
✓ En el momento en que se realizan las transacciones.
13. ¿Ud. ha recibido capacitación sobre los estados financieros bajo NIIF?
✓ No
14. ¿Al finalizar el periodo se realiza un análisis de los estados financieros?
✓ Al término de cada periodo fiscal se realiza una junta donde se analizan los balances generados durante el mismo.

ANEXO 2. GUIA DE ENCUESTAS

UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA ENCUESTAS AL COLEGIO DE CONTADORES DE EL ORO

ENCUESTA

DIRIGIDA A CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS DE EL ORO

*Obligatorio

1. **¿Cual cree ud que es la causa del desconocimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes? ***

Marca solo un óvalo.

- Falta de cultura tributaria
- Falta de interés por conocer sus obligaciones tributarias
- Escasa capacitación por parte del SRI

2. **¿Por que cree usted que los contribuyentes tienden a evadir sus obligaciones tributarias? ***

Marca solo un óvalo.

- Por no pagar impuestos
- Por excesivos impuestos
- Desconoce los beneficios de pagar sus impuestos

3. **¿Cual cree usted que es el Artículo que se debe dar mayor énfasis en el Reglamento LORTI al momento de cumplir con las obligaciones tributarias? ***

Marca solo un óvalo.

- Art. 66 Presentación de la declaracion de Impuesto a la Renta
- Art. 34 Contribuyentes Obligados a llevar Contabilidad
- Art. 96 Plazos para declarar y pagar

4. **¿Por que es indispensable un manual de procedimientos elaborado conforme a la normativa? ***

Marca solo un óvalo.

- Para evitar sanciones
- Para mantener un control tributario
- Para mejorar el proceso de declaraciones y pago de impuestos

5. **¿Cual es la mejor forma de visualizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes? ***

Marca solo un óvalo.

- Verificando la presentacion de la declaraciones de impuetos a tiempo
- Comprobando la inexistencia de multas y notificaciones del SRI
- Consultando el estado tributario

6. **¿Por que cree usted que los contribuyentes no cumplen con el Reglamento de comprobantes de venta y retencion? ***

Marca solo un óvalo.

- Desconocen la normativa
- Por que no conocen las sanciones
- Falta de control interno

7. **¿Por que cree usted que los contribuyentes no realizan sus declaraciones a tiempo? ***

Marca solo un óvalo.

- Por que no receiptan los comprobantes a tiempo
- Falta de control tributario
- Descuido del personal contable

8. **¿Cree usted que las empresas están aplicando y cumpliendo las leyes y normativas tributarias vigentes? ***

Marca solo un óvalo.

- Si
- No
- Muy Pocas

9. **¿Por que cree usted que se debe llevar un control de los costos y gastos en una empresa? ***

Marca solo un óvalo.

- Para evitar el endeudamiento masivo
- Para evitar que el sobrecargo de costos y gastos afecten al presupuesto
- Para visualizar las variantes de los mismos entre los periodos fiscales

10. **¿Segun su criterio cual es la forma ideal de respaldar los costos y gastos de una empresa? ***

Marca solo un óvalo.

- Con documentos fuentes
- Con un registro contable
- Con las declaraciones mensuales

11. **¿Como se puede evidenciar el cumplimiento del pago de los tributos de un contribuyente? ***

Marca solo un óvalo.

- Comprobantes de pago
- Registros de pago
- Estado tributario

12. **¿Como cree usted que se podría mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias? ***

Marca solo un óvalo.

- Con un programa de planificación tributaria
- Con mayor control por parte del propietario
- Con capacitación constante al personal contable
- Incluir un plan tributario al presupuesto de la empresa

13. **¿Considera usted necesario que las empresas cuenten con planificación tributaria?**

Marca solo un óvalo.

- Si es necesario
- No es necesario
- Poco necesario

14. **¿Cuales son los beneficios de llevar una planificación tributaria en una empresa? ***

Marca solo un óvalo.

- Reducir la carga fiscal ante el SRI al declarar
- Evitar sanciones
- Lograr que el contribuyente pague lo justo por sus tributos
- Llevar un control de sus utilidades

15. **¿Como cree usted que se obtendría una adecuada planificación tributaria? ***

Marca solo un óvalo.

- Controlando el manejo de los tributos
- Presupuestando el resultado de los impuestos
- Programando el cumplimiento de las obligaciones tributarias

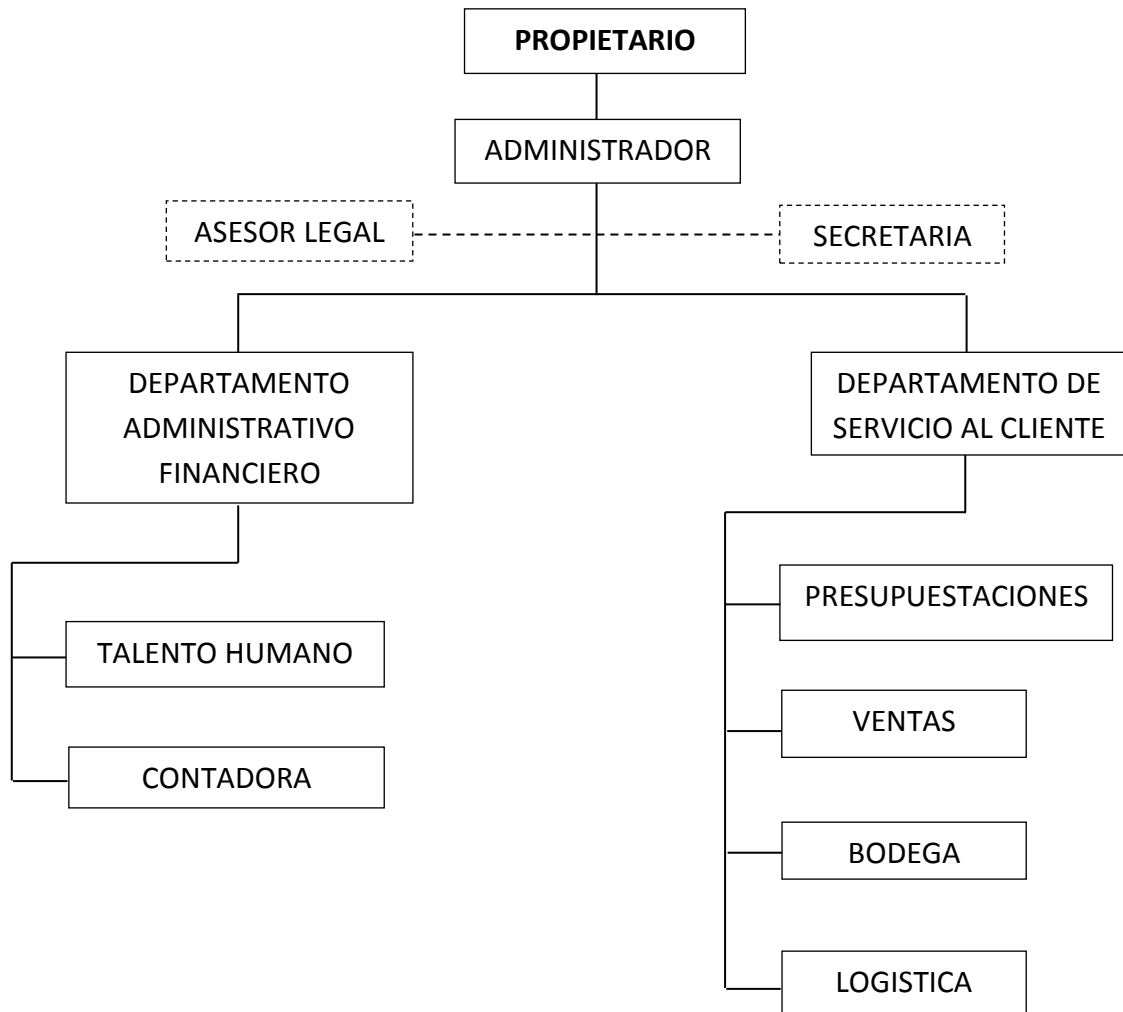
16. **¿En que grado considera usted que las multas inciden en los resultados?**

Marca solo un óvalo.

- Alto
- Medio
- Bajo

ANEXO 3

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA EMPRESA MULTISERVI R&P DE PROPIEDAD DEL SR. ANGEL RODRIGO PIZARRO DE LA CIUDAD DE MACHALA



ANEXO 4

RUC DE LA EMPRESA MULTISERVI R%P (1/2)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0702730607001

APELLIDOS Y NOMBRES: PIZARRO HUANCA ANGEL RODRIGO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: JUNTA NACIONAL DEL ARTESANO NUMERO: 4862

FEC. NACIMIENTO: 11/06/1974 FEC. ACTUALIZACION: 25/07/2014

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/2003 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

FEC. INSCRIPCION: 04/06/2003 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES PARA TERMINACION O ACABADO DE EDIFICIOS PINTURA Y ENYESADO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: NOVENA NORTE Número: S/N Intersección:
NAPOLEON MERA Referencia: FRENTE A UN TALLER DE CARROCERIA Teléfono: 072934922 Email:
multiservi rp@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL EL ORO \ EL ORO CERRADOS: 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040906 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 25/07/2014 13:32:31

ANEXO 4.1

RUC DE LA EMPRESA MULTISERVI R%P (2/2)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 0702730607001

APELLIDOS Y NOMBRES: PIZARRO HUANCA ANGEL RODRIGO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| | | | | | | |
|-------------------------|----------------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 001 | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 04/06/2003 |
| NOMBRE COMERCIAL: | MULTISERVI R P | | | | FEC. CIERRE: | |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | | | FEC. REINICIO: | |

ACTIVIDADES PARA TERMINACION O ACABADO DE EDIFICIOS PINTURA Y ENYESADO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SANTA ELENA Calle: NOVENA NORTE Número: S/N Intersección: NAPOLEON MERA Referencia: FRENTE A UN TALLER DE CARROCERIA Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072966261 Celular: 0994931990 Email: multiservi.rp@gmail.com

| | | | | | | |
|-------------------------|--------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO: | 002 | ESTADO | CERRADO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 06/11/2009 |
| NOMBRE COMERCIAL: | COLOR MARKET | | | | FEC. CIERRE: | 29/08/2013 |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | | | FEC. REINICIO: | 21/04/2011 |

VENTA AL POR MENOR ESPECIALIZADA DE PINTURAS BARNICES Y LACAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 10 DE AGOSTO Número: S/N Intersección: NOVENA NORTE Referencia: DIAGONAL A LA FERRETERIA REYES Oficina: P.B. Celular: 0994931990




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VACM040906

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO,

Fecha y hora: 25/07/2014 13:32:31

Documento [TESIS FINALIZADA.docx](#) (D20878210)

Presentado 2016-06-15 12:26 (-05:00)

Recibido rramon.utmac@analysis.urkund.com

Mensaje [TG200] [Mostrar el mensaje completo](#)

9% de esta aprox. 52 páginas de documentos largos se componen de texto presente en 15 fuentes.

Lista de fuentes Bloques

| Categoría | Enlace/nombre de archivo |
|-----------|---|
| | TESIS ENVIADA.docx |
| | http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/7357/1/TWTR005-2014.pdf |
| | https://silviacaneloscarrillo.files.wordpress.com/2009/02/ley-de-regimen-tributario-interno.doc |
| | TRABAJO NORMAS.docx |
| | LABORATORIO TRIBUTARIO 2.docx |
| | doc.myrian consulta.docx |

0 Advertencias. Reiniciar Exportar Compartir

afectación en los resultados de sus últimos periodos fiscales, razón principal para el planteamiento de la propuesta de diseñar e implantar un sistema de planificación tributaria elaborado en base a la normativa legal vigente en busca del bienestar de la empresa. Esta propuesta ha sido determinada, luego de un proceso investigativo eficiente el cual ha permitido determinar que no existe un control en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual se debe a la carencia de un presupuesto previamente elaborado. Luego de un análisis exhaustivo de la problemática, considero que la investigación que se ha realizado contribuirá positivamente con el mejoramiento económico de la empresa. El presente proyecto de investigación servirá como herramienta clave para contribuir en otras empresas que presenten la misma problemática. OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL Diseñar e implementar una guía metodológica para la elaboración de la planificación tributaria mediante la correcta aplicación de la normativa tributaria vigente, con el fin de reducir el impacto fiscal en la empresa MULTISERVI R&P del Sr. Ángel Rodrigo Pizarro Huanca. OBJETIVOS ESPECIFICOS 1. Verificar la correcta aplicación de la normativa tributaria para controlar el nivel de incidencia en los resultados de la empresa MULTISERVI R&P. 2. Determinar el manejo de los beneficios tributarios del contribuyente para hacer uso de las rebajas y deducciones que le corresponden por ley. 3. Implementar una metodología para el cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta y retención en la empresa. 4. Establecer un sistema de control tributario para obtener información financiera veraz y eficiente. ANALISIS DE FACTIBILIDAD En el presente análisis se describen las razones por la que es factible implementar la propuesta de un sistema de planificación tributaria para el correcto funcionamiento de la empresa MULTISERVI R&P que se detallan en los siguientes factores: Factibilidad Administrativa El personal involucrado demuestra interés y brinda su total apoyo en el desarrollo de la propuesta que nos da mayor seguridad de que se va a ejecutar cada uno de los lineamientos de la misma, y así evitar futuras sanciones. Esta propuesta será viable y confiable gracias a la predisposición brindada por la contadora y su auxiliar contable quienes son las encargadas del manejo contable - tributario y así generar información financiera real a la situación de la empresa, en busca de una toma de decisiones efectiva para la empresa, por parte de la administración. La propuesta es ejecutable de acuerdo al tiempo establecido, que en este caso será de 3 meses, desde el punto de vista del recurso que será